Boletín Oficial DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, martes 11 de febrero de 1958 — Número 18.583

SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

DECRETO Nº 14.478. Buenos Aires, 31|10|57.

VISTO el Expediente Nº 14.094|57 del Registro del Ministerio de Aeronáutica de la Nación, en el que se solicita la aprobación, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 3º del Decreto Nº 5.883|55, del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación correspondiente al período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1957 de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), creada por Decreto-Ley Nº 766|57 y CONSIDERANDO Que el Decreto-Ley Nº 766|57, artículo 8º, prevé que a los ciento veinte (120) días de su promulgación se cerrarán las operaciones contables de ex Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I.A.M.E.) para determinar el patrimonio y estado económico-financiero original de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA); Que es necesario efectuar un desdoblamiento de las actividades industriales y de investigación efectuadas y a efectuar por ambos entes jurídicos, y de la expresión monetaria de esas actividades; Que en virtud del artículo antes mencionado, el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), comprenderá el período desde el 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1957, fecha en que termina el año financiero de acuerdo con los artículos 1º y 144 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56; Que el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación mencionados precedentemente, responden a las reales necesidades de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) para el tiempo previsto durante el corriente año; Que razones de orden general obligan a mantener con el mayor grado de eficiencia el funcionamiento de la referida Empresa, la que con su producción contribuye al acrecentamiento del potencial industrial, aeronáutico y automotriz del país: Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) para el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1957, que corre anexo como parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA) en trescientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 346.668.125), estimándose los recursos en trescientos setenta y cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 375.176.585), previéndose un superávit de veintiocho millones quinientos ocho mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 28.508.460), en un todo de acuerdo con la discriminación de los anexos que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — A los noventa (90) días de finalizar el ejercicio, la Empresa deberá presentar al Ministerio de Hacienda de la Nación (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

Anexo Nº 1

MINISTERIO DE AERONAUTICA
DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Plan de Acción para el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de octubre de 1957
1º MEMORIA DESCRIPTIVA
Aclaraciones

El Plan de Acción a desarrollar por la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA), comprende el período administrativo entre el 1º de junio y el 31 de octubre del corriente año, formando parte integrante del Plan establecido para todo el año 1957.

La separación que se hace es puramente de carácter contable, ya que el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 766|57 dispone que a los 120 días de su promulgación, se cerrarán las operaciones contables de ex Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I.A.M.E.).

Consecuentemente, la actividad desarrollada durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 1957, incidirá sobre el resultado que arroje el balance general de cierre de operaciones que indicará el patrimonio inicial de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (DINFIA).

Actividades a corto plazo

Las actividades que se desarrollarán durante el presente período están influenciadas considerablemente por el plan primitivo establecido para ex I.A.M.E durante el período 1953-58.

Consideraciones sociales, económicas y técnicas deben conformar la política del Ministerio de Aeronáutica, cuyos puntos de vista conducen a una recuperación para los fines aeronáuticos, y un mejor aprovechamiento de todas las posibilidades de los establecimientos industriales que en la nueva organización DINFIA se agrupan bajo el rubro denominado Fábrica Militar de Aviones.

En estos términos, para el presente período, la fabricación aeronáutica estará representada por tipos de aviones de entrenamiento, bimotores y monomotores, para la Fuerza Aérea Argentina. En la parte de investigaciones aeronáuticas, se proseguirá con los proyectos para la construcción de aviones bimotores y monomotores para la aviación comercial.

Con respecto a la producción automotriz, la misma estará objetivada en la construcción de vehículos con motores Borgward Diesel denominados "Rastrojeros", que es un camión liviano con capacidad de carga de media tonelada. Además se fabricarán los tractores "Pampa", las motocicletas "Puma" y sedanes "Institec".

En el plan actual también se incluirá el programa correspondiente a la fabricación de máquinas, herramientas, matrices y trabajos a terceros.

Actividades a largo plazo

En lo que respecta al programa del futuro de DINFIA, el espíritu del Decreto-Ley Nº 766|57 es el de aumentar marcadamente el desarrollo aeronáutico.

Para ello ya se ha planificado y se realizará la construcción de aviones bimotores de entrenamiento a lo largo de tres años. Igualmente se proseguirá con las adquisiciones de los materiales y licitaciones correspondientes para la construcción de los aviones "Beechcraft Mentor" y bimotores reactor "Morane París 760".

La reparación de materiales aeronáuticos de toda categoría, se realizará correlativamente con el aumento de materiales en servicio.

En lo que respecta al planeamiento futuro de la industria automotriz, solamente está planeado el programa para 1958, que en el fondo, no será nada más que un arrastre del plan establecido en el corriente año y que debe continuar para no paralizar las plantas de producción y hasta tanto se determine el destino final de las mismas.

Igualmente, como planes que trascenderán del presente ejercicio y del correspondiente a 1958, existen

(Continúa en la pág. 2)

Será Promovido el Turismo en el País Mediante la Construcción o Explotación de Hoteles

DECRETO-LEY Nº 1.054

Buenos Aires, 29 de enero de 1958.

ATENTO a la información producida por el Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provisional de la Nación se halla empeñado en fomentar en el más alto grado posible el turismo hacia nuestro país, como medio de favorecer el mejor conocimiento entre los pueblos y estimular una importante fuente productora de divisas; Que para obtener esa finalidad se hace necesario dotar a la República del conveniente número de hoteles de categoría que estén a tono con los más modernos adelantos en la materia; Que en el Primer Congreso Internacional de Turismo, realizado recientemente en nuestro país se recomendó con un propósito análogo la concesión de determinadas facilidades para la construcción y explotación de nuevos establecimientos hoteleros; Que tanto la ley de contabilidad (Decreto-Ley 23.354|56, art. 56) como la Ley 13.539 (arts. 2º y 3º) y los Decretos-Leyes 15.778|56 (art. 7º, inc. 13 y capítulo IV del estatuto anexo) y 8.060|57 (art. 3º) establecen el requisito de la licitación pública, remate público o concurso de ofertas para la venta de los bienes del dominio privado del Estado comprendidos en tales ordenamientos legales; Que es necesario, en consecuencia, adoptar las disposiciones necesarias y proveer al Poder Ejecutivo de las facultades pertinentes para el mejor cumplimiento de las finalidades indicadas, Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para promover el turismo mediante la construcción o explotación en el país de hoteles de categoría con características de hotel internacional. A tal efecto, el Poder Ejecutivo podrá:

a) Convenir la construcción o explotación de los hoteles, o ambas a la vez, con empresas nacionales o extranjeras de conocida capacidad técnica y financiera.

b) Proceder a la venta y otorgar opciones para la compra de los inmuebles del dominio privado del Estado, no necesarios ni para la ejecución de obras públicas o mantenimiento de servicios públicos (Ley 13.539), ni para la explotación presente o futura de la Empresa "Ferrocarriles del Estado Argentino" (Decreto-Ley 8.060|57).

c) Facilitar la importación, libre de derechos de aduana, de los elementos que no se produzcan en el país en calidad o cantidad suficientes y que fuesen necesarios para la realización de las obras respectivas.

Art. 2º — Las ventas de los inmuebles, así como las contrataciones correspondientes, a que se refiere el artículo anterior, se podrán realizar mediante licitación pública o privada o concurso de ofertas, según conviniera en cada caso a juicio del Poder Ejecutivo. Los precios de los inmuebles no serán nunca inferiores a los valores que fije especialmente para ellos el Tribunal de Tasaciones.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo podrá convenir en cada caso las condiciones que considere convenientes para facilitar la construcción o explotación de los hoteles y la formación de sociedades argentinas con esa finalidad; pero, sin perjuicio de ello, establecerá las condiciones generales y particulares que resulten necesarias para resguardar los intereses del Estado y asegurar que los inmuebles serán efectivamente destinados al cumplimiento de las finalidades previstas en el presente decreto-ley (precio de los inmuebles), condiciones de pago, restricciones al dominio, características esenciales de los hoteles a construir, plazos para la construcción, condiciones para la explotación de los hoteles, garantía, previsiones y penalidades para el caso de incumplimiento del contrato, etc.).

Art. 4º — En todo lo relativo a la ejecución de lo dispuesto en el presente decreto-ley entenderá el Ministerio de Transportes, por intermedio de la Dirección Nacional de Turismo, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los demás organismos del Estado de acuerdo con su competencia específica.

Art. 5º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Transportes, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Sadi E. Bonnet.

SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE LA DIRECCION...

(Viene de pág. 1)

aquellos relativos al desarrollo de las plantas que deben completar el conjunto industrial que actualmente se encuentra en funcionamiento.

2º PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La actividad de la Empresa comprenderá los siguientes aspectos:

Industria Aeronáutica:

Investigaciones Aeronáuticas
Construcción y Montaje de Aviones
Construcción de Motores de Aviación
Construcción de Instrumentos de Aviación
Reparaciones de Aviones y accesorios en general
Construcción de Paracaídas

Industria Mecánica:

Construcción de vehículos "Rastrojeros Diesel"
Construcción de vehículos "Institec"
Construcción de tractores "Pampa"

Construcción de motocicletas "Puma"

Trabajos en general a terceros

Investigaciones Aeronáuticas:

En el rubro expresado, se desarrollarán las tareas que se especifican, relativas a la investigación, estudio y perfeccionamiento de los materiales actualmente utilizados por la Aeronáutica Nacional, tanto en sus aspectos militar, civil y comercial.

a) Ensayos varios en los túneles subsónico y supersónico.
b) Anteproyectos, proyectos, construcción y ensayos de prototipos de aviones.
c) Investigaciones, construcción y ensayo de materiales de uso aeronáutico.
d) Investigaciones aerodinámicas.
e) Construcción de una balanza electrónica para el túnel subsónico.

Construcción y montaje de aviones

En las construcciones de aeronáutica se continuará con el plan de largo plazo (tres años) con el montaje de 100 aviones IA 35 de las siguientes características: bimotor de construcción metálica de ala baja, equipado con motores "El Indio" de 650 C.V. cada uno con hélices Rotol tripala. Se lo construirá en las siguientes versiones: Entrenamiento avanzado; pilotaje; navegación; comunicaciones y fotografías; tiro y bombardeo; transporte liviano para siete pasajeros; sanitario; con capacidad para cuatro camillas, médico y enfermero; fotógrafo, con cámara para relevamiento fotográfico.

Para el ejercicio 1957 se procurará la terminación de veinte aviones de la serie indicada.

Asimismo, se procederá al montaje de los aviones Mentor B 45. Fase I de reciente adquisición en el extranjero y la construcción de los utilajes necesarios para la prosecución de los montajes en sus Fases II y III.

Construcción de motores de aviación

Se proseguirá el plan de largo plazo (tres años) de construcción de 100 motores de aviación "El Indio" IA 19 para equipar los aviones IA 35, de 650 C.V.

Construcción de instrumentos de aviación

Se efectuará la construcción del instrumental necesario para el equipamiento de los aviones IA 35, como así también la construcción de aquellos necesarios para el mantenimiento de los actuales aviones en uso en la Aeronáutica Militar.

Reparaciones de aviones y accesorios en general

Se realizará la inspección y reparación de 8 aviones Gloster Meteor; Inspección y reparación de 4 aviones Douglas DC 4; Inspección y reparación de 12 aviones Douglas DC 3; Inspección y reparación de 8 aviones DL 22; Inspección y reparación de 6 aviones IA 24 y mantenimiento de la totalidad de los aviones en tránsito de la Fuerza Aérea Argentina.

En cuanto a los motores de aviación se realizará la reparación general y mantenimiento de la totalidad de los que equipan los aviones antes enumerados.

Construcción de Paracaídas

Se construirán 100 paracaídas necesarios para la Fuerza Aérea Argentina y se completarán 250, cuya serie fué iniciada el año próximo pasado.

Industria Mecánica

En el aspecto de la producción civil, la actividad de la Empresa se reflejará en la prosecución de la serie de los vehículos terrestres que se encuentran en ejecución.

Rastrojeros Diesel

Se construirán 1.507 equipados con motor Diesel Borgward y 1.000 del mismo tipo, pero sin motor.

Sedan Institec

Del tipo mencionado se construirán 310 coches sin motor, el cual será colocado por la concesionaria de las ventas.

Motocicletas Puma

Se proseguirá con la serie de 2.500, habiéndose previsto para el período que aquí se trata la construcción de 475 unidades.

Motocicletas Puma

Se proseguirá con la segunda serie de 24.000 unidades iniciada en el año 1956, de las cuales se realizará la construcción para este período de 6.400.

Trabajos en general a terceros

A fin de aprovechar el potencial de máquinas, equipos industriales, laboratorios y mano de obra especializada de la Empresa, se tratará de incrementar la ejecución de trabajos con cargo a terceros; entre los mismos merecen destacarse por su importancia la construcción de matrices, dispositivos y herramientas especiales para Industrias Kaiser Argentina; la construcción de repuestos en general para los Ferrocarriles Nacionales y la construcción de herramientas de precisión, repuestos y estampados necesarios para el desenvolvimiento de la industria privada en general.

3º) RELACION DE RECURSOS

A fin de atender el programa de acción arriba detallado, dicha Empresa del Estado cuenta con tres fuentes de recursos: los provenientes de la gestión comercial, los provenientes del Ministerio de Aeronáutica y los provenientes de las disponibilidades al 31 de mayo de 1957.

El detalle de los mismos está dado en las planillas anexas al presupuesto de explotación.

Anexo Nº 2

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

I — RECURSOS

Ordinarios	$	$
Provenientes de la comercialización (Anexo Nº 5)		718.491.024
Retribución del M. de Aeronáutica por trabajos e investigaciones (Anexo Nº 6)		102.420.936
		820.911.960
Afectación de 7/12:		
Correspondiente a ex I.A.M.E. 5/12	342.046.650	
Correspondiente al ejercicio próximo 2/12	136.818.660	478.865.310
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		342.046.650
Disponibilidades al 31/5/57		
Caja	674.248	
Banco Nación Cta. Cte.	242.817	
Banco Industrial Cta. Cte.	32.212.870	33.129.935
		375.176.585

Anexo Nº 3

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

II — GASTOS E INVERSIONES

a) **Gastos**	$	$
1) Gastos en Personal (Anexo Nº 7)	204.000.000	
2) Gastos Generales (Anexo Nº 8)	57.500.000	
3) Bienes de Cambio (Anexo Nº 9)	430.400.000	
4) Servicios Financieros (Anexo Nº 10)	28.750.000	720.650.000
b) **Inversiones**		
1) Bienes de Uso (Anexo Nº 11)	61.353.500	
2) Acciones (Anexo Nº 12)	50.000.000	111.353.500
		832.003.500
Afectación de 7/12:		
Corresponde a ex Iame 5/12	346.668.125	
Corresponde al ejercicio próximo 2/12	138.667.250	485.335.375
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		346.668.125

Anexo Nº 4

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

III — RESULTADOS

	$
I — Recursos (5 meses)	375.176.585
II — Gastos e Inversiones (5 meses)	346.668.125
Superávit	28.508.460

Anexo Nº 5

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957
Recursos provenientes de la Comercialización:

	$	$
42.07.00-Ventas		658.491.024
42.07.01-Ventas Varias	10.223.024	
42.07.02-Ventas de Mat. y Rez.	75.000.000	
42.07.03-Ventas Institec	31.200.000	
42.07.04-Ventas Rastrojero	266.028.000	
42.07.05-Ventas Motocicletas	108.000.000	
42.07.06-Ventas Tractores	78.540.000	
42.07.07-Trabajos a Terceros	65.000.000	
42.07.08-Venta Repuestos	24.500.000	
12.01.00-Deudores Varios		60.000.000
		718.491.024
Afectación de 7/12:		
Corresponde a ex IAME 5/12	299.371.260	
Corresponde al ejercicio próximo 2/12	119.748.504	419.119.764
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		299.371.260

Anexo Nº 6

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957
Retribución del Ministerio de Aeronáutica por trabajos e investigaciones:
12.06.00-Costo Instituto Aerotécnico.

	$	
Presupuesto Ordinario 1957		67.420.936
1º Reparaciones de aviones	44.330.936	
2º Retribución por estudios e investigaciones	23.090.000	
Plan técnico integral de trabajos públicos		35.000.000
1º Construcción de aviones IA-35	25.000.000	
2º Construcción paracaídas	2.000.000	
3º Investigaciones Aeronáuticas	8.000.000	
		102.420.936
Afectación de 7/12:		
Corresponde a ex IAME 5/12	42.675.390	
próximo 2/12	17.070.156	59.745.546
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		42.675.390

Anexo Nº 7

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)
EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957
GASTOS EN PERSONAL

a) **Sueldos**

Personal Superior	**Nº cargos**	**Básico** $	**Total anual** $
Directores	2	4.000	96.000
Funcionarios	2	6.500	156.000
Funcionarios	2	6.000	144.000
Funcionarios	4	5.500	264.000
Funcionarios	7	5.000	420.000
Funcionarios	13	4.500	702.000
Asesor Mayor	25	4.000	1.200.000
Asesor Principal	34	3.600	1.468.800
Asesor 1º	36	3.300	1.425.600
Inspector Mayor	42	3.000	1.512.000
Inspector Principal	45	2.700	1.458.000
Inspector 1º	40	2.500	1.200.000
Inspector 2º	40	2.300	1.104.000
Inspector 3º	66	2.100	1.663.200
Contratado	1	10.000	120.000
Contratado	1	7.000	84.000
Contratado	1	6.000	72.000
Contratado	4	5.500	264.000
Contratado	1	5.000	60.000
Contratado	2	4.000	96.000
	368		13.509.600
Personal Administrat. y Técnico	1.924		39.990.000
Personal jornalizado	5.217		63.999.960
	7.509		117.499.560

b) **Partidas Globales**	$	$
Salario Familiar	4.100.000	
Racionamiento	4.186.300	
Horas Extras	1.500.000	
Premios	6.000.000	
Costo de Vida	42.972.510	
Varios	120.000	
Sueldo Anual Complementario	9.791.630	68.670.440
Subtotal - **41.01.01** **Sueldos y jornales**		186.170.000
c) **Aporte patronal**		
Ley 4.349	17.820.766	
Ley 13.003 y 14.003	9.234	
Subtotal - **41.01.03** **Aporte Patronal**		17.830.000
Total anual		204.000.000

Afectación de 7|12:	$	$
Corresponde a ex IAME 5|12	85.000.000	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	34.000.000	119.000.000
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		85.000.000

Anexo Nº 8

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

GASTOS GENERALES

	$
41.01.04|1 - Alquileres de inmuebles	1.106.000
41.01.04|3 - Becas	38.400
41.01.04|4 - Combustibles y Lubricantes ..	8.060.000
41.01.04|5 - Comunicaciones (Correos) ..	200.000
41.01.04|6 - Comunicaciones (Teléfonos) .	240.000
41.01.04|7 - Conservación de inmuebles y obras	650.000
41.01.04|8 - Conservación de Instalaciones	720.000
41.01.04|9 - Conservación de Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas ..	720.000
41.01.04|10 - Conservación de Moblajes, Artefactos y Tapicería	72.000
41.01.04|11 - Conservación de vehículos terrestres	1.920.000
41.01.04|12 - Conservaciones varias	38.000
41.01.04|13 - Energía eléctrica	2.280.000
41.01.04|14 - Entierro y luto	100.000
41.01.04|15 - Estudios, comisiones, comisiones especiales	1.320.000
41.01.04|16 - Fletes y acarreos	2.160.000
41.01.04|17 - Gastos de Cortesía y Homenaje	40.000
41.01.04|18 - Gastos de Representación (8 Directores a $ 4.000 c|u. mensuales) ..	384.000
41.01.04|19 - Gastos eventuales y menores	288.000
41.01.04|21 - Honorarios y Retribuciones a terceros	144.000
41.01.04|22 - Impresiones y Publicaciones	20.000
41.01.04|23 - Impuestos, Derechos y Tasas	1.300.000
41.01.04|24 - Indemnizaciones	100.000
41.01.04|25 - Intereses	24.000.000
41.01.04|26 - Limpieza y Desinfección ...	500.000
41.01.04|27 - Pasajes	780.000
41.01.04|28 - Premios y Condecoraciones	10.000
41.01.04|29 - Primas y seguros	50.000
41.01.04|30 - Productos Químicos y Farmacéuticos	600.000
41.01.04|31 - Propaganda y Publicidad ..	100.000
41.01.04|32 - Racionamiento y Alimentos	2.760.000
41.01.04|34 - Ropas	60.000
41.01.04|35 - Intereses	288.000
41.01.04|36 - Uniformes y Equipos	700.000
41.01.04|37 - Utiles y Libros de Oficina ...	1.500.000
41.01.04|38 - Viáticos y Movilidad	1.896.000
41.01.04|39 - Gastos de importación	2.815.600
	57.500.000

Afectación de 7|12:	$	$
Corresponde al ex IAME 5|12	23.958.334	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	9.583.332	33.541.666
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		23.958.334

Anexo Nº 9

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

BIENES DE CAMBIO

13.01.01 - **Materias Primas**	$
Fábrica Militar de Aviones	28.107.085
Fábrica de Automóviles	193.946.124
Fábrica de Motocicletas	78.779.402
Administración General	1.000.000
Departamento de Hélices y Accesorios ..	10.266.805
Fábrica de Máquinas y Herramientas	325.000
Fábrica de Instrumentos y Equipos ...	1.613.600
Instituto Aerotécnico	783.870
Fábrica de Motores	11.280.000
Fábrica de Tractores	70.871.129
Fábrica de Paracaídas	1.230.485
Departamento Metalurgia	5.278.300
Departamento Transportes	318.200
Servicios Generales	1.500.000
	405.300.000
Administración General, para atender diferencias de cambio, por cuanto ciertas adquisiciones fueron calculadas al cambio oficial y posteriormente por Circular del Banco Central, correspondió su inclusión en listas del Mercado Libre	25.100.000
	430.400.000

Afectación de 7|12:	$	$
Corresponde a ex IAME 5|12	179.333.333	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	71.733.334	251.066.667
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		179.333.333

Anexo Nº 10

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

21.08.00 - Banco Industrial - Crédito Concedido.

SERVICIOS FINANCIEROS

	$	$
Amortización crédito ..... Parcial tercer vencimiento	73.750.000	5.750.000
Amortización crédito ..... Tercer y cuarto vencimiento	460.000.000	23.000.000
		28.750.000

Afectación de 7|12:		
Corresponde a ex IAME 5|12	11.979.167	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	4.791.666	16.770.833
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		11.979.167

Anexo Nº 11

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

BIENES DE USO

	$
15.02.00 - Edificios	7.278.500
15.03.00 - Instalaciones	2.880.000
15.04.00 - Moblaje	800.000
15.05.00 - Maquinarias	36.000.000
15.06.00 - Herramientas	5.500.000
15.07.00 - Aparatos e Instrumentos	8.250.000
15.08.00 - Medios de Transporte	500.000
15.11.00 - Bibliotecas y Colecciones	130.000
15.12.00 - Utiles y Enseres Varios	15.000
	61.353.500

Afectación de 7|12:		
Corresponde a ex IAME 5|12	25.563.958	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	10.225.584	35.789.542
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		25.563.958

Anexo Nº 12

MINISTERIO DE AERONAUTICA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (DINFIA)

EMPRESA DEL ESTADO

Vigencia desde el 1º de junio al 31 de octubre de 1957

14.01.03 - Acciones - I.K.A.		$
Suscripción de acciones de acuerdo con el Contrato celebrado con Industrias Kaiser Argentina S. A. - Decreto número 20.550|56		50.000.000
Afectación de 7|12:	$	$
Corresponde a ex IAME 5|12	20.833.333	
Corresponde al ejercicio próximo 2|12	8.333.334	29.166.667
Importe neto para el período 1º de junio al 31 de octubre		20.833.333

Cupos Exportables de Minerales y Rocas de Aplicación

RESOLUCION Nº 6. — Bs. As., 9 de enero de 1958.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Minería en el Expediente número 129.385|57, atento a lo informado por la Subsecretaría de Minería y conforme a lo dispuesto por la Resolución Conjunta número 309|51 de los ex-Ministerios de Industria y Comercio y de Economía,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Establécense, para el primer semestre del año 1958, los siguientes cupos exportables de minerales y rocas de aplicación:

Alabastro	Cualquier cantidad
Amianto	500 toneladas
Arcillas	Cualquier cantidad
Asfaltita (rafaelita)	1.500 toneladas
Baritina	2.000 „
Bentonita	10.000 „
Bismuto, complejos (x)	40 „
Boratos (x)	20.000 „
Calizas	Cualquier cantidad
Caolín	„ „
Carbonato de calcio	100 toneladas
Celestina	Cualquier cantidad
Cobre, complejos de	5.000 toneladas
Columbio y tantalio	5 „
Cuarzo	Cualquier cantidad
Diatomita	2.000 toneladas
Dolomita	10.000 „
Estaño, complejos de	500 „
Feldespato	Cualquier cantidad
Fluorita	5.000 toneladas
Grafito	100 „
Granate	100 „
Litio, minerales de (x)	200 „
Manganeso (alta ley, más del 30 % de Mn)	1.000 „
Manganeso (baja ley, menos del 30 % de Mn)	1.000 „
Mármol, en bloques y chapas, todas las variedades	Cualquier cantidad
Mármol, granulados y escallas ..	„ „
Materiales volcánicos (granulados y cenizas)	3.000 toneladas
Ocres, naturales	500 „
Plomo, complejos de	2.000 „
Plomo, concentrados de (xx) ..	1.000 „
Piedra pómez	1.000 „
Residuos de fundición (escorias y cenizas conteniendo metales)	Cualquier cantidad
Rodocrosita	300 toneladas
Sal común	Cualquier cantidad
Sulfato de aluminio natural ...	500 toneladas
Sulfato de magnesio natural ...	500 „
Sulfato de sodio natural	Cualquier cantidad
Talco	5.000 toneladas
Tiza	500 „
Vermiculita	800 „
Yeso	Cualquier cantidad
Cinc, complejos de	1.500 toneladas

(x) — Previo estudio en cada caso por la Dirección Nacional de Minería.

(xx) — De la pequeña y mediana minería exclusivamente.

2º — Facúltase a la Dirección Nacional de Minería para solicitar, cuando lo estime necesario, la declaración de la procedencia de los minerales a exportar, así como para calificar, en presencia de situaciones especiales, si dichos minerales son técnica y económicamente aprovechables en el mercado interno.

3º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la citada dependencia para su conocimiento, notificación a los interesados y debida difusión. Cumplido, archívese.

Cueto Rúa.

Organismo Representativo en Asuntos que Trata la Comisión Mixta Argentino - Boliviana

DECRETO Nº 1.036. — Bs. As., 29 de enero de 1958.

VISTO el Expediente número 9.287|56 del registro del Ministerio de Transportes, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 4.898|53, se dispuso que dicho Departamento de Estado, por intermedio de la Empresa Nacional de Transportes, fuera el organismo representativo del Gobierno Argentino, con el cual debería entenderse la Comisión Mixta Argentino-Boliviana; Que, en virtud de haberse dispuesto por Decreto-Ley número 8.014|57, la disolución de la Empresa Nacional de Transportes, corresponde determinar el ente que ha de tomar a su cargo la responsabilidad de la aludida función representativa; Que por Decreto-Ley Nº 15.778|56, se creó la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, la cual, con los mismos propósitos que inspiraron el Decreto número 4.898|53, puede hacerse cargo de la función mencionada; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Transportes, por intermedio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, será el organismo representativo del Gobierno Argentino, en los asuntos que trata la Comisión Mixta Argentino-Boliviana.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, los fondos destinados a la atención de la construcción del ferrocarril Yacuiba a Santa Cruz de la Sierra y Sucre, conforme a los presupuestos aprobados.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tomará la intervención que le corresponda en los asuntos que se promuevan, relativos al carácter internacional de la Comisión Mixta.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 4.898|53.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, de Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Adalberto Krieger Vasena. — Teodoro Hartung.

SE DISPONE UNA INSCRIPCION GREMIAL

RESOLUCION D.N.T.A.S.D., Nº 157

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1957.

VISTO la solicitud de inscripción gremial presentada por el Sindicato de Supervisores y Vigilancia de las Industrias Jaboneras y Perfumistas, obrantes en el expediente Nº 10.767|57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a jefes, subjefes, capataces, encargados, serenos, bomberos y porteros de ambos sexos de las industrias jaboneras, perfumistas, artículos de tocador, cosméticos en general, productos grasos, velerías y estearinas; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordante del Decreto-Ley Nº 9.270|56); Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del decreto-ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación sin cargo, de sus estatutos y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previa efectividad de la medida últimamente mencionada; Por ello y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215|57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al Sindicato de Supervisores y Vigilancia de las Industrias Jaboneras y Perfumistas, con sede en la calle Lacarra Nº 2418 de la localidad de Gerli, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a: jefes, sub-jefes, capataces, encargados, serenos, bomberos y porteros, de ambos sexos, de las industrias jaboneras, perfumistas, artículos de tocador, cosmética en general, productos grasos, velerías y estearinas, con zona de actuación en la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, San Martín y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y publíquense sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional, el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna.

ESTATUTOS DE SUPERVISORES Y VIGILANCIA

CONSTITUCION

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sindicato de Supervisores y Vigilancia de las Industrias Jaboneras y Perfumistas", queda constituído el día catorce de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, una organización sindical, que agrupará a: Jefes, sub-jefes, capataces, encargados, serenos, bomberos y porteros de ambos sexos de las industrias jaboneras, perfumistas, artículos de tocador, cosmética en general, productos grasos, velerías y estearinas, cuya zona de actuación será desarrollada dentro de la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, San Martín y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires. Estableciendo su domicilio legal en la calle Lacarra Nº 2418 de la localidad de Gerli, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Fines

Art. 2º — Son finalidades de esta organización:

a) Asumir la defensa de sus afiliados velando en el cumplimiento de la legislación laboral, condiciones de trabajo, convenios colectivos y acuerdos beneficiosos;
b) Ampliar y mejorar las condiciones de trabajo;
c) Intervenir en la celebración de convenios colectivos, peticionando para que las mejoras de sus afiliados sean siempre superiores ya sea moral o material;
d) Representar a sus afiliados y asesorarlos;
e) Mantener entre sus afiliados el amplio sentido de camaradería creando salones de lecturas, conferencias, publicaciones, reuniones, etc., tratando por todos sus medios elevar la cultura;
f) Establecer sanatorios y colonias de vacaciones, preservando la salud y velando por una vida sana y honorable de sus afiliados.

Afiliación

Art. 3º — Podrán afiliarse al Sindicato todo el personal que establece el artículo primero.

Art. 4º — El afiliado que se jubilase podrá seguir perteneciendo a la organización si así lo deseare.

Art. 5º — Es requisito indispensable para poder afiliarse, llenar ficha, acreditando nombre, edad, nacionalidad, función de trabajo, la casa a quien pertenece y antigüedad.

Deberes

Art. 6º — Para poder participar en actos electivos de la entidad y tener voz y voto en reuniones o asambleas, deberá contar con una antigüedad mínima de tres (3) meses.

Art. 7º — Queda prohibido a todo afiliado, intervenir en cuestiones políticas, religiosas o raciales, dentro del ámbito de la organización.

Art. 8º — Los afiliados, no sólo deberán cumplir con las disposiciones del presente estatuto, sino también con la reglamentación interna que apruebe la asamblea del gremio.

Obligaciones

Art. 9º:

a) Asistir a las asambleas;
b) Prestar colaboración a las autoridades del gremio;
c) Informar a los delegados de establecimientos o fábricas, cualquier irregularidad que observare;
d) Abonar puntualmente las cuotas que fije la asamblea;
e) Votar en los actos eleccionarios.

Art. 10. — No podrá, bajo ningún pretexto, desempeñarse en cargos de la organización cuando estubiese representando cargos políticos ni tampoco invocar el nombre de la institución en fines políticos.

Art. 11. — La cuota social de afiliados, se establecerá y modificará en asamblea del gremio.

Derechos

Art. 12. — Todo afiliado que se encuentre en actividad laboral, dentro de las industrias que competen a la organización, puede formar parte de los organismos del sindicato siempre que se encuentre dentro de la reglamentación estatutaria:

a) Participará de los beneficios que acuerde o conquiste el sindicato;
b) Hará uso del local sindical dentro de horas y normas establecidas en reglamentos internos;
c) Reclamar el cumplimiento de las obligaciones que haya contraído la organización;
d) Requerir la intervención de la Comisión Directiva en defensa de sus intereses cuando éstos no sean comprendidos por delegados, patrones o superiores;
e) Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúen actos lesivos para la organización y cualquier razón que crea de conveniencia para la misma;
f) Mocionar y decidir con su voto propuestas en reuniones o asambleas;
g) Todos los derechos enumerados en este estatuto.

Art. 13. — El afiliado que se incorpore al servicio militar quedará eximido del pago de la cuota sindical en el tiempo que dure la prestación de sus obligaciones.

Art. 14. — Se eximirán del pago de cuotas, enfermos de períodos extensos y por invalidez permanente, quienes continuarán gozando de todos los beneficios sociales.

Régimen Disciplinario

Art. 15. — Se harán pasibles de sanciones disciplinarias:

a) El afiliado que agrediese de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales;
b) El que cometa actos en perjuicio de otro afiliado en sus derechos de trabajo;
c) Al que cometa una usurpación en perjuicio de la institución;
d) El que se apropiase de bienes sociales;
e) El no cumplimiento de los estatutos y reglamentación interna;
f) El que dejare de abonar en tres (3) meses consecutivos la cuota sindical, salvo que esta infracción fuese provocada por razones atendibles y justificada;
g) Al que no acate órdenes emanadas del organismo, siempre que éstas sean por escrito y firmadas por autoridades competentes;
h) Las inasistencias injustificadas a reuniones o asambleas;
i) Al que se comporte incorrectamente en el local o salón que se usare con fines sindicales y de hecho cualquier incorrección que perjudique a la organización.

Art. 16. — Ante denuncia por escrito y firma de transgresiones al artículo anterior e incisos, la comisión directiva mandará instruir el sumario correspondiente.

Art. 17. — El usuario será instruído por tres (3) miembros de comisión directiva designados por la misma. Estos presentarán por escrito a la comisión directiva las conclusiones, quedando éstas a consideración de la misma.

Art. 18. — La comisión directiva dictaminará la sanción a aplicarse.

Art. 19. — Las sanciones pueden ser:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión mínima de un mes y máxima de un año, quedando obligado al pago de las cuotas;
c) Expulsión.

Art. 20. — En caso de suspensión o expulsión el afiliado podrá pedir reconsideración y si se le confirmara la pena le cabe el derecho de apelar ante la primera asamblea general de afiliados.

Art. 21. — La comisión directiva en caso de apercibimiento o suspensión dará informe en la primera reunión de delegados.

Art. 22. — En el caso de que la imputación corresponda a delegado o miembro de comisión directiva, instruirá sumario una junta de delegados, designando a tres (3) miembros cuyas conclusiones, dentro de un plazo prudencial máximo de treinta (30) días, las considerará la junta, mientras se instruye sumario correspondiente a delegado o delegados, miembro o miembros de comisión directiva y sub-comisiones, serán suspendidos en sus funciones.

Art. 23. — Referente al artículo anterior, si resolviera aplicar la expulsión, la comisión directiva convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los treinta (30) días, para que dicha asamblea confirme o deje sin efecto la sanción.

Art. 24. — Para ser reincorporado el afiliado expulsado, se necesitará la afirmación de los dos tercios de una asamblea convocada a tal efecto.

Art. 25. — Todo afiliado podrá ejercer sus derechos de defensa dentro de las más amplias garantías, en la oportunidad que se lo juzgue, ya sea personalmente o representado por otro afiliado, debiendo notificar a la comisión directiva o miembros designados para sumariar. Por una sola vez podrá solicitar postergación de fecha.

Art. 26. — Considerando que la asamblea general de afiliados es la autoridad máxima, sus decisiones son inapelables, pudiendo rever a éstas otra asamblea de su jerarquía sin plazo preestablecido. Decidirá, además, la asamblea general de afiliados, los casos no previstos por el presente estatuto.

Identificación Social

Art. 27. — Cuando el afiliado quede aceptado se le hará entrega de un carnet que lo acredite como tal.

Art. 28. — Al miembro de comisión directiva, subcomisión, asesor, gestor, etc., se le hará entrega de un carnet en donde acredite sus funciones, debiendo reintegrarlo a la organización al término de sus funciones a los efectos de inutilizarlo.

Registro de Afiliados

Art. 29. — Se mantendrá un registro de afiliados y cada seis (6) meses se publicarán las bajas que se produzcan para conocimiento de los afiliados, la depuración se realizará anualmente.

Patrimonio

Art. 30. — Los bienes del sindicato los constituyen:

a) Sus muebles e inmuebles, útiles de trabajo e instalaciones, efectivo en caja y bancos, intereses que los depósitos u operaciones devengaran, las cotizaciones de los afiliados, las contribuciones extraordinarias que resuelvan las asambleas de afiliados, donaciones, legados y todo otro ingreso que no contraríe los fines de su creación, su régimen estatutario y las disposiciones legales vigentes.
b) Los fondos sociales e ingresos se depositarán en bancos que la comisión directiva establezca a nombre de la organización y a la orden conjunta del secretario general y tesorero;
c) La comisión directiva ejercerá la administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de asamblea de afiliados para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así la solicitud de préstamos bancarios, hipotecarios o prendarios;

Se Ratifican los Términos de una Resolución

DECRETO Nº 75. — Bs. As., 7|1|58.

VISTO el Decreto número 23.451 del 5 de agosto de 1948 y anteriores números 25.864/46, 12.005/46 y 146.203/43, por los cuales se establecían cuotas de exportación de extracto de quebracho y urunday por establecimiento productor, y CONSIDERANDO: Que desde la fecha del dictado del Decreto número 23.451/48 se han producido modificaciones en el prorrateo o adjudicación de dichas cuotas, en virtud del cierre definitivo o compras de establecimientos; Que al operar el Estado, a pedido de los industriales, como factor regulador de la distribución de las previsiones de exportación, corresponde a las autoridades competentes vigilar el cumplimiento de las cuotas asignadas y reglamentar su funcionamiento; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución número 1.570, emitida por el Ministerio de Comercio e Industria con fecha 2 de octubre de 1957.

Art. 2º — El Ministerio de Comercio e Industria queda facultado para dictar las normas o reglamentaciones necesarias para dotar a la industria del contralor y protección requerida para lograr su estabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa

Liquidación de Viáticos al Personal Militar en el Exterior

DECRETO Nº 171. — Bs. As., 9|1|58.

VISTO el Expediente Nº 21.625/56 Cde. 58 (M. G.) - Nº 45.357/57 (D. G. A.), lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Guerra, y CONSIDERANDO: Que la remuneración del personal militar de los Ministerios de las Fuerzas Armadas se rige por el principio de uniformidad de las asignaciones comunes en esas Instituciones, de acuerdo con el artículo 143 de la Ley número 13.996 - Ley para el Personal Militar; Que los Ministerios de Marina y de Aeronáutica liquidan al personal militar destacado en el exterior, que realiza comisiones en el país en que fué designado, el viático entero correspondiente a la escala vigente para las tres fuerzas armadas; Que de acuerdo con el principio enunciado, corresponde modificar la parte pertinente de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996 - Ley para el Personal Militar - IV Parte "Sueldos y Asignaciones", para permitir tal equiparación; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el apartado n) del Nº 137 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley número 13.996 - Ley para el Personal Militar - IV Parte "Sueldos y Asignaciones" por el siguiente:

"n) Los viáticos por comisiones en el extranjero ordenados por la Superioridad, que impongan el traslado fuera de la residencia habitual del personal, se liquidarán de acuerdo con la escala vigente, con aplicación del coeficiente del mismo país donde se realice la comisión.

Además se le liquidará el importe del pasaje en la moneda del país correspondiente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Guerra, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en la Dirección General de Administración.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó

d) La contabilidad se llevará en libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión;
e) Anualmente se someterá a la asamblea ordinaria, el estado económico-financiero de la entidad, para su aprobación o rechazo.

Asambleas

Art. 31. — La máxima autoridad de esta organización es su asamblea general de afiliados, todas las decisiones adoptadas carecen de validez cuando no se hallen aprobadas por la misma. Tienen carácter de ordinarias y extraordinarias:

a) Las asambleas ordinarias se realizarán cada seis (6) meses. Las convocará la comisión directiva con quince (15) días de anticipación y sesionarán cuando se hallen presentes la mitad más uno de los afiliados. Cuando no se contase con el número previsto, se convocará a una segunda asamblea, la que de no contar con el número legal establecido, sesionará, luego de un plazo de media hora, con los afiliados presentes. Esta asamblea tendrá como finalidad considerar la memoria y balance semestral y demás puntos incluidos en el orden del día;
b) Las convocatorias a las asambleas generales extraordinarias, se realizarán cuando lo peticione la comisión directiva o a pedido por escrito del veinticinco (25) por ciento de los afiliados. También podrá llamar a dicha asamblea la comisión revisora de cuentas o una comisión fiscalizadora que saliere de una asamblea de delegados;
c) La asamblea general extraordinaria sesionará válidamente en todos los casos cuando se reúna la mitad más uno de los afiliados, que se encuentren al día con tesorería y se tratarán en las mismas, reforma de los estatutos, implantación de cuotas ordinarias o extraordinarias, suspensiones, expulsiones, adhesiones, etc. Cuando la mayoría de los asambleístas lo soliciten, cualesquiera de estos puntos u otros, serán resueltos por votación secreta;
d) El orden del día será confeccionado de acuerdo con el carácter de la asamblea, uno de sus puntos obligados será la lectura del acta anterior;
e) La comisión directiva citará a asamblea a los afiliados por medio de citaciones remitidas por correo, publicaciones periodísticas y comunicaciones colocadas en los lugares de trabajo, quince (15) días antes de su realización, debiendo constar el orden del día a tratar, dentro de dicho plazo y cuando corresponda la comisión directiva pondrá en conocimiento de los afiliados el informe de su labor, memoria y balance.
f) Las asambleas quedarán abiertas por el secretario general y en su defecto por un miembro autorizado por la comisión directiva, quien de inmediato solicitará la designación de un afiliado para presidir la misma, no pudiendo recaer tal elección, en los miembros de comisión directiva ni comisión revisora de cuentas;
g) Cuando un afiliado deseare incluir un punto determinado en el orden del día, lo solicitará por escrito a la comisión directiva con quince (15) días de anticipación a la fecha de convocatoria;
h) El orden del día será invariable, pudiéndose alterar por afirmativa de los tres cuartos de los presentes;
i) Para tener acceso a la asamblea los afiliados presentarán su carnet al día;
j) Se considera estar al día, no adeudar más de tres meses;
k) Los miembros de comisión directiva tienen voz y voto en las asambleas, excepto esto último, cuando se traten cuestiones relacionadas con el desempeño de sus cargos;
l) En caso de empate, decidirá el voto del presidente;
m) El afiliado que desee retirarse de la asamblea solicitará permiso a la presidencia, de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones que prescribe el inciso a) o inciso b) del artículo 19.

Normas de Discusión

Art. 32. — El presidente designado por la asamblea, tendrá a su cargo la conducción de la misma, lo que hará con equidad; concederá la palabra en forma correlativa a quien lo solicite, no podrá interrumpir al orador mientras se encuentre dentro del asunto en debate, ni permitir que sea interrumpido sin el consentimiento del orador, exigirá el ajuste al problema en discusión, pudiendo a la tercera llamada de orden retirarle la palabra si se apartara de la cuestión. Asimismo, podrá expulsar a quienes perturben el normal desarrollo de la asamblea, previa aprobación de los asambleístas. Cuando el presidente desee hacer uso de la palabra durante el desarrollo de las deliberaciones, deberá delegar sus funciones en un asambleísta, designado por los mismos, volviendo a ocupar su cargo una vez que se resuelva el asunto en el que tomó parte;

a) Es obligatorio pedir la palabra y tendrán el derecho de hacer uso de la misma como máximo tres (3) veces sobre cada punto del orden del día, este plazo podrá ser prolongado con autorización de la asamblea;
b) Cuando sean varios los afiliados que soliciten la palabra al mismo tiempo, se le dará preferencia al que no haya hecho uso de ella;
c) En todos los casos habrá amplia libertad de expresión del problema en discusión, siempre que el orador se encuadre debidamente dentro del asunto en debate;

Mociones

Art. 33. — Las mociones serán: De orden, previas y ordinarias:

a) Son de orden las que competen a los derechos de la asamblea o de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y tendientes a hacer que la presidencia respete y haga respetar las reglas de las asambleas, las que apoyadas serán puestas en votación de inmediato;
b) Son mociones previas, las que se formulen en cualquier momento y tienen prioridad cuando estén apoyadas por tres (3) asambleístas como mínimo, serán puestas inmediatamente en votación, a saber:
 1) Que se levante la sesión.
 2) Que se elimine o aplace el asunto.
 3) Que se declare que no hay lugar para deliberar.
 4) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores.
 5) Que se declare libre el debate.
 6) Que se declare fuera de cuestión al orador.
 7) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Son mociones ordinarias las que se produzcan en el curso del debate de un punto del orden del día y serán puestas a votación una vez que se haya agotado el debate sobre el punto en cuestión.

Comisión Directiva

Art. 34. — El Sindicato de Supervisores y Vigilancia de las Industrias Jaboneras y Perfumistas, estará dirigido y administrado por una Comisión Directiva y fiscalizado por una Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva se compondrá de once (11) miembros titulares y tres (3) suplentes, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Organización, Secretario de Actas, Tesorero, Pro-tesorero, cinco (5) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes.

La Comisión Revisora de Cuentas, estará constituida por tres (3) miembros.

Art. 35. — Es misión de la Comisión Directiva, regir los destinos del Sindicato y representar a sus afiliados, dentro de la jurisdicción establecida en el artículo 1º.

Art. 36. — La Comisión Directiva tendrá dos (2) años de duración en su mandato, pudiendo ser reelectos al finalizar sus funciones, debiendo renovarse en forma total.

Art. 37. — Para ser miembro de Comisión Directiva se requiere:

a) Tener una antigüedad de tres (3) años en el trabajo y dos (2) años de antigüedad en el Sindicato, debiendo encontrarse en actividad en algunos de los cargos que establece el artículo 1º;
b) Ser mayor de edad (22 años);
c) Ser argentino nativo o naturalizado;
d) La mayoría de los miembros que ocupen cargos directivos deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 38. — Cuando la Comisión Directiva, velando por la buena marcha de las actividades, podrá nombrar subcomisiones internas que durarán en sus funciones el tiempo necesario, hasta llenar los fines de su creación. Su duración, si fuere de necesidad, será de un (1) año, pudiendo confirmarse por otro período si así lo entendiere la Comisión Directiva.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Velar por la buena marcha de la institución;
b) Respetar y hacer respetar el cumplimiento de las disposiciones del presente estatuto, reglamentos internos y las decisiones que emanen de las asambleas;
c) Administrar los bienes sociales, pudiendo disponer hasta la suma de diez mil pesos destinados a la compra de muebles para la institución o útiles u otros objetos de interés quedando obligada de informar en la primera reunión de delegados o asamblea general;
d) Para toda compra de carácter superior del inciso anterior, necesitará la aprobación de una asamblea general de afiliados;
e) Toda inversión realizada por las autoridades, de no contar con la aprobación de la asamblea de delegados pasará a consideración de una asamblea general de afiliados;
f) En ningún caso la Comisión Directiva podrá enajenar, permutar o vender inmuebles del Sindicato, sino cuenta con autorización de una asamblea extraordinaria;
g) Reunirse semanalmente sin perjuicio de realizar reuniones extraordinarias;
h) Designar subcomisiones y solicitar cooperación de las mismas y a delegados cada vez que sea necesario.
i) Convocar a asambleas;
j) Tener al tanto al afiliado, de todo lo que concierna a la organización;
k) Tener empleados cuando sea conveniente para la buena marcha del Sindicato, como asimismo, amonestarlos, suspenderlos o despedirlos. Este podrá exponer su defensa ante una asamblea ordinaria;
l) Las reuniones que efectúe la Comisión Directiva deberán contar con un quórum de la mitad más uno y sus resoluciones serán adoptadas por unanimidad o simple mayoría. La presidirá el Secretario General y su voto será decisivo en caso de empate.

Art. 40. — Los miembros de Comisión Directiva podrán ser separados de la misma cuando no justificaren su inasistencia a tres (3) reuniones consecutivas o cinco alternadas en un período semestral.

Art. 41. — Si como resultado de separaciones, renuncia o muerte de la mitad más uno de sus miembros, la Comisión Directiva quedara acéfala, los restantes miembros convocarán a un acto eleccionario dentro de los treinta (30) días.

Art. 42. — En caso de acefalía total le corresponde a una asamblea de delegados designar una comisión provisoria la que asumirá interinamente, quedando obligada a convocar a elecciones generales de afiliados a efectos de nombrar comisión directiva dentro de los treinta (30) días.

Art. 43. — El Secretario General, deberá ser argentino nativo o naturalizado, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Será el representante legal del Sindicato en todas las funciones internas y externas;
b) Firmará las credenciales y toda correspondencia que emane de la entidad, como así, órdenes de pago, contratos, poderes, escrituras, convocatorias y resoluciones;
c) Vigilará la marcha de la institución;
d) Convocará las reuniones de Comisión Directiva;
e) Informará de todos sus actos sindicales a la Comisión Directiva;
f) Controlará las actuaciones de comisiones de relaciones internas y delegados.

Art. 44. — El Secretario Adjunto, colaborará en todo sentido con el Secretario General, siendo su reemplazante en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste.

Del Secretario de Organización

Art. 45. — Son deberes y atribuciones:

a) Tendrá a su cargo la organización y/o administración del Sindicato, en defensa de su cometido mantendrá contacto con todas las secretarías y subcomisiones, las que están obligadas a suministrarle todo dato e informaciones que requiera para el fiel cumplimiento de su cargo;
b) Tendrá a su cargo el registro de afiliados, tratando de mantenerlo al día, para poder confeccionar el padrón para un acto eleccionario;
c) Estará conjuntamente con el Secretario General, en constante relación con comisiones de relaciones internas de fábricas o establecimientos y delegados;
d) Llevará y conservará la nómina de los integrantes de subcomisiones que se crearen.

Del Tesorero y Protesorero

Art. 46. — Son deberes y atribuciones:

a) Quedará a su cargo todo lo que se relacione al desenvolvimiento económico y financiero del Sindicato, estando bajo su custodia y responsabilidad lo que concierne a tesorería;
b) No abonará ninguna orden de pago que no se encuentre autorizada por la firma del Secretario General;
c) Pondrá a consideración de comisión directiva todos los ejercicios realizados y cualquier contrariedad eventual, dichos ejercicios fundamentales serán: Balances mensuales, semestrales y anuales;
d) Firmará los balances, controles de caja y depósitos, conjuntamente con el Secretario General;
e) Percibirá todos los ingresos;
f) Firmará los recibos de afiliados;
g) Citará a la Comisión Revisora de Cuentas cuando así lo resuelva la Comisión Directiva.

Art. 47. — El protesorero, colaborará en todo con el tesorero, ocupando su cargo en iguales derechos y deberes, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de éste.

Del Secretario de Actas

Art. 48. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

El Puente Sobre el Río Bermejo en la Ruta 90 Se Denominará "Libertad"

DECRETO Nº 1363

Buenos Aires, 5 febrero de 1958.

VISTO el Expediente Nº 535|958 del registro del Ministerio de Obras Públicas por el cual la Dirección Nacional de Vialidad, haciéndose eco del deseo expresado por el señor Interventor Federal de la Provincia de Formosa, propicia se designe con el nombre de "Libertad", al puente sobre el río Bermejo en la Ruta Nº 90 que unirá las provincias de Formosa y Chaco, cuya inauguración se efectuará en fecha próxima;

CONSIDERANDO:

Que no puede ser más significativo el nombre propuesto, representativo de un atributo de la personalidad humana, cuyo goce es la máxima aspiración de un pueblo como el argentino, que vocacionalmente democrático, se ha reencontrado con tan preciado bien;

Que la obra de que se trata, que jalona un nuevo paso dado para propulsar el engrandecimiento y la prosperidad de dos vitales estados argentinos, perdurará así en el tiempo signada por el símbolo de una realidad tangible;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Libertad" al puente sobre el río Bermejo en la Ruta Nº 90, que unirá las provincias de Formosa y Chaco, a inaugurarse en fecha próxima.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

Cupo Exportable de Aceite de Algodón

RESOLUCION Nº 2.092. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1957.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, en Expediente número 81.941|57, y CONSIDERANDO: Que la producción de aceites comestibles provenientes de la elaboración de semillas oleaginosas de la cosecha 1956|57, permite cubrir ampliamente las necesidades del mercado interno, restando un excedente que podría ser destinado a la exportación; Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto número 2.046|55,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Establécese un cupo provisorio de exportación de diez mil (10.000) toneladas de aceite de algodón.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa.

a) Redactar las actas de las asambleas y reuniones de comisión directiva y firmarlas conjuntamente con el secretario general;

b) En reuniones de comisión directiva hará constar las ausencias y la de los presentes haciendo firmar al margen;

c) Tendrá a su cargo la redacción de la correspondencia del Sindicato y la redacción de las convocatorias, firmándolas en conjunto con el secretario general.

De los Vocales Titulares

Art. 49. — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Participarán de reuniones de comisión directiva con voz y voto:

b) Secundarán en tareas y funciones de comisión directiva, cumpliendo con las gestiones que se le encomienden;

c) Cubrirán por riguroso orden de lista los puestos que quedaren vacantes en comisión directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 50. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Podrán concurrir a las reuniones de comisión directiva y deliberar en las mismas, pero sin voto;

b) Suplantarán al titular que renuncie, fallezca o escale posiciones y siempre en orden correlativo.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 51. — La Comisión Revisora de Cuentas, será elegida por voto secreto el mismo día que se realiza la elección de Comisión Directiva y sus integrantes deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos a los miembros directivos y durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos, sus deberes y obligaciones son:

a) Controlar la tesorería, fiscalizando la percepción e inversión de fondos;

b) Hacer controles mensuales o cuando lo exijan las circunstancias de los libros contables y demás efectos de tesorería;

c) Aprobar o rechazar balances, cuentas, ordenes de pago y todo ingreso o egreso que no fuese legal o adoleciera de falla;

d) No están obligados de asistir a reuniones de comisión directiva, careciendo de voz y voto, concurriendo a ellas;

e) Cuando a juicio de la Comisión Directiva, sean necesarios sus informes, deberán hacer acto de presencia en reunión de comisión directiva y dar los datos que conciernan a sus funciones, a la misma;

f) Estarán obligados, en forma total o parcial, de facilitar informes si se los requiere en asamblea;

g) Podrán solicitar de comisión directiva todos los datos e informes que crean necesarios para mejor desempeño de sus funciones, cuidando que el ejercicio de sus funciones no entorpezcan la marcha administrativa;

h) Solicitar de comisión directiva, convocatoria a asamblea extraordinaria cuando pueda fundamentar un peligro para la organización, si ésta se negare, dará conocimiento en reunión de delegados.

De Comisiones de Relaciones Internas

Art. 52. — En establecimientos o industrias que hubiere treinta (30) afiliados como mínimo, se designará una comisión de relaciones internas que será elegida por asambleas parciales de los interesados y tendrá un año de duración pudiendo ser reelegidos al término del período. Estará compuesta por tres (3) miembros y sus deberes y atribuciones son:

a) Tener un año de antigüedad dentro del establecimiento o fábrica;

b) Saber leer y escribir e irreprochable línea de conducta:

c) Gestionar las soluciones de todas justas denuncias o reclamos;

d) Pedir ayuda a la comisión directiva, cuando sea necesario para la comprensión de un problema;

e) Enterar a la comisión directiva de lo actuado y llevar nota en el libro o cuaderno de sus gestiones debiéndolo presentar mensualmente o cuando le sea requerido a miembros autorizados de la comisión directiva;

f) No podrán, los miembros de comisiones de relaciones internas, declarar huelgas, provocar conflictos o promover situaciones de fuerza si no cuentan con una autorización de comisión directiva, sellada y firmada por el secretario general o miembro autorizado por ésta.

De los Delegados

Art. 53. — Cuando el número de afiliados dentro de un establecimiento o fábrica, fuese menor del establecido en las comisiones de relaciones internas, se designarán delegados y subdelegados, quedando a criterio justo de asambleas parciales de los mismos, el número de representantes. Si la Comisión Directiva estimare que por la importancia de los problemas que se origina en esos establecimientos o fábricas, se hace necesario la creación de comisiones de relaciones internas, propondrá la elección de las mismas, las que deberán regirse de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, con la sola excepción del numero de afiliados que indica el mismo.

Art. 54. — Los delegados y subdelegados son los representantes elegidos por los afiliados en los distintos sectores o lugares de trabajo teniendo como misión:

a) Velar por los intereses y derechos de trabajo de sus representados;

b) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de asambleas y comisión directiva;

c) Hacer denuncia a la comisión directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;

d) Los delegados y subdelegados asistirán a las asambleas o a las reuniones de comisión directiva cuando son citados por ésta.

Art. 55. — Los miembros de comisiones de relaciones internas, delegados y subdelegados se reunirán convocados por comisión directiva o a solicitud de ellos mismos una vez cada dos (2) meses como mínimo, pudiendo ser citados en cualquier momento cuando la comisión directiva lo considere necesario. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas y con informes de secretaría y tesorería. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales.

Del Acto Eleccionario

Art. 56. — La asamblea general de afiliados dispondrá la convocatoria de la elección de comisión directiva. A los efectos de dirigir la elección, la asamblea designará la junta electoral que estará constituída por cinco miembros (5), no pudiendo integrarla miembros de comisión directiva, ni candidatos de listas a presentarse. Dicha junta tendrá a su cargo todo lo inherente al acto eleccionario.

Art. 57. — Dentro de los diez (10) días de constituída la junta electoral, deberá hacer la presentación de listas de candidatos que se ajustaren a las disposiciones legales vigentes y estatutarias.

Art. 58. — Pasados los diez (10) días de presentación, la junta convocará a los afiliados al acto eleccionario dentro de los veinte (20) días subsiguientes.

Art. 59. — Las listas se presentarán por triplicado con la firma y los cargos de sus integrantes.

Art. 60. — La junta cuidará:

a) Lo previsto en estatutos:

b) Que las listas sean de igual formato y distintos colores, llevando detallado: 1º) Nombre y apellido: 2º) Lugar donde presta servicios: 3º) Edad y nacionalidad; 4º) Fecha de ingreso como afiliado:

c) Toda lista deberá estar representada por un apoderado que se hará responsable de los candidatos propuestos;

d) Que el acto eleccionario sea de acuerdo a la Ley Sáenz Peña y su duración no pase de dos (2) días preferentemente sábado y domingo;

e) Rectificar el padrón y que el votante, que se encuentre incluido, acredite su identidad.

Art. 61. — El escrutinio se realizará inmediatamente después de la clausura, con el control de fiscales y la presencia de los afiliados que así lo desearen y los respectivos apoderados de cada lista. Terminado el escrutinio, la junta electoral labrará un acta consignando el resultado, que dará a publicidad comunicándolo por escrito a la comisión directiva y a los miembros electos.

Art. 62. — La comisión directiva saliente, dentro de los diez (10) días siguientes pondrá en posición de sus cargos a los miembros proclamados electos. Velando por la buena marcha de la organización, todo miembros saliente, ya sea de comisión directiva, comisión revisora de cuentas o subcomisiones, está obligado a dar toda clase de informaciones que permitan al sucesor un mejor desempeño.

Art. 63. — La comisión directiva previendo ser reemplazada, tendrá al día todos los elementos que posea, libros, archivos, etc., labrándose su respectiva acta el día de entrega de sus cargos.

Minoría

Art. 64. — Si una de las listas que interviniere en el acto eleccionario contara con un porcentaje mínimo de un diez (10) por ciento de los votos totales emitidos, le corresponde al primero y segundo de la lista, ocupar los dos últimos puestos de vocales titulares de la lista electa por mayoría. Si ninguna de las listas subsiguientes a la triunfante tuviere ese porcentaje, se le otorgará igual derecho a las dos más votadas, yendo en este caso el primero de cada una de las listas subsiguientes. En el caso de haber una sola lista en oposición a la electa y no contase con el porcentaje establecido para los dos puestos, se le otorgará solamente al primero de la lista en minoría el derecho de ocupar el último cargo de vocal titular.

Consideraciones de Orden General

Art. 65. — Este sindicato podrá ingresar como afiliado a federaciones y|o confederaciones de trabajadores, cuando así lo resolviese una asambela extraordinaria de afiliados.

Art. 66. — El presente estatuto no podrá ser modificado o ampliado si no cuenta con la autorización de una asamblea extraordinaria.

Art. 67. — Cuando la comisión directiva, tuviese que encarar algún asunto no previsto en este estatuto, deberá someter el problema a consideración de asamblea de delegados, de no llegarse a una solución, se someterá el asunto en cuestión, a una asamblea general de afiliados para su solución.

De las Huelgas

Art. 68. — Para poder declarar en estado de huega al gremio agrupado en este sindicato, se deberá contar con la aprobación de una asamblea extraordinaria de afiliados convocada a tal efecto. Estos movimientos de fuerza podrán ser parciales o totales y tendrán que estar agotadas todas las tratativas.

Circunstanciales

Art. 69. — Por esta única vez y a los efectos de integración de comisión directiva y demás cargos orgánicos, como así de comisión de relaciones internas y delegados, en cuanto a la antigüedad requerida como afiliado, se darán por cumplidas con la simple comprobación de su afiliación de sesenta (60) días antes de la convocatoria al acto eleccionario.

Disolución

Art. 70. — Este sindicato no podrá ser disuelto mientras exista una cantidad no menos de treinta (30) socios dispuestos a sostenerlo. En caso de hacerse efectiva la disolución, los bienes que poseyeran en el momento de producirse tal hecho, pasarán al Consejo Nacional de Educación.

Transitorias

Art. 71. — Hasta tanto no contar con el reconocimiento o inscripción profesional otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, la comisión diretciva provisoria continuará en el desempeño de sus funciones hasta la elección de autoridades previstas en el presente estatuto.

Art. 72. — La comisión directiva provisoria queda facultada para introducir modificaciones en los presentes estatutos, que aconseje la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Previsión.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Marina

Remate de vehículos y elementos automotores radiados del servicio en la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

50 lotes según detalle: 2 motocicletas "Indian" c|sidecar modelo 1938; 4 Jeeps "Willys"; 4 ambulancias marcas "Chevrolet", "Canadiense" y "Ford 38": 18 camiones marcas "Chevrolet-Canadiense", "F.W.D. Sucoe", "Skoda", "Volvo", "GMC", "Ford", "Mack" y "Autocar" tractor; 1 automóvil "Chrysler|42" 4 puertas; 1 camioneta rural "Ford-Mercury|1940, 4 puertas, 85 HP: 3 micro-ómnibus marcas "International", carrocería metálica, p|20 pasajeros: "Ford" 42 motor V8; 3 motoniveladoras "Galión" (1 c|motor International Diesel); 5 tractores grúas marca "Trackson" e "International" a gas oil s|oruga; 5 tractores marcas FWD p|semi-motor "Waukesha" de 100 HP; "Allis-Chalmers" motor a gas oil de 3 cilindros 60 HP y "Autocar" guerrero con motor "Hércules" 131 HP; 2 acoplados s|chasis de acero perfil "U"; 1 motor "Ford" 8V completo con accesorios y caja de velocidades; 1 grúa "Trackson" modelo 1946.

Exhibición: En la Base Naval de Puerto Belgrano, lunes a viernes de 7 a 11.30 y 14 a 16.30 hs. Sábado de 7 a 11.30.

Remate: 12 de febrero a [illegible] hs. en el mismo lugar. Seña 20 %. Sin comisión. Más informes: División Servicio de Máquinas, Base Naval Puerto Belgrano o División Suministros Tte. Benito Correa 1195, Capital. T. E. 32-9461|7, Interno 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe División Suministros.

e.31|1-Nº 767-v.11|2|58

Ministerio de Hacienda

CIRCULAR C. 3153

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires 22 de enero de 1958.

A las Instituciones Autorizadas para Operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio

Ref.: Autorización para actuar con Casa de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Armando Montanelli para actuar con Casa de Cambio en la Ciudad de Mar del Plata Provincia de Buenos Aires). (BC. 6).

e.11|2-Nº 986-v.11|2|58

CIRCULAR C. 3142

A las Instituciones Autorizadas para Operar en Cambios y Casas y Agencias de Cambio

Buenos Aires 16 de enero de 1958.

Ref.: Modificación de firma.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto cancelar la inscripción del señor Arturo Antonio da Costa Piano, para actuar con Casa de Cambio en esta Capital, autorizado en su reemplazo a la firma "Casa Piano" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Fiduciaria e Inmobiliaria, en la misma plaza.

La cancelación respectiva, se producirá con fecha 31 del corriente mes y la iniciación de las actividades de la nueva firma, a partir del 1º de febrero próximo. (BC. 5).

e.11|2-Nº 987-v.11|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATES DE AUTOMOTORES USADOS

(Automóviles de Distintas Marcas, Camiones, Jeeps, etc.)

Expediente Nº 29339|58

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero Nº 3457, casi esq. Avenida Costanera Norte, Capital.

Fecha de la subasta: el día 4 de marzo de 1958, a las 16 horas.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital Federal y en el lugar de exhibición.

e.6|2-Nº 885-v.21|2.58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 7.285|56; Nombre de la empresa: "T.A.T.A.", S.R.L.: Domicilio de la misma: Belgrano 2663, Santa Fe; Clase de servicio: pasajeros;

Itinerario: Santa Fe - Rosario - Mar del Plata, utilizando las Rutas números 11, 9 y 2, como ampliación de los servicios que realiza entre Santa Fe y Capital Federal, en virtud del Permiso Nº 31-P.12. Se efectuará tráfico directo desde las ciudades de Santa Fe y Rosario, con destino a la de Mar del Plata y viceversa.

Servicios a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 70.— e.11|2-Nº 15.338-v.11|2|58

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 9.603|57; Nombre de la empresa: "Expreso Pilar"; Domicilio de la misma: Avda. Forest 502, Capital Federal; Clase de servicio: pasajeros; Itinerario: a) desde Pilar hasta Capilla del Señor provincia de Buenos Aires), por Ruta Nacional Nº 8, Empalme Km. 64,5 y camino que conduce a Capilla del Señor pasando por Pavón, Balige y Parada Orlando y, b) desde Pilar hasta Parada Robles (provincia de Buenos Aires), pasando por Bosque de los Pinos, utilizando Ruta Nacional Nº 8, como prolongación de los servicios que presta entre la Capital Federal y Pilar, en virtud del Permiso Nº 2-P.2.

Servicios a implantar. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.11|2-Nº 15.362-v.11|2|58

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — Francisco Oliver, Capitán, Jefe Ca. Insp. Reg. Capital Federal.

e.11|2-Nº L-1.005-v.19|2|58

ALTOS HORNOS DE ZAPLA
Licitación Privada Nº 122|58

El establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación privada, para el 20 de febrero de 1958, a las 11 horas, para adquirir vigas y tablas de quebracho colorado.

Los pliegos de condiciones respectivos, deben solicitarlos al mencionado Establecimiento Estación Gral. M. N. Savio, (Pcia. de Jujuy).

e.11|2-Nº L-1.006-v.19|2|58

Expediente 29.256|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de fichas metálicas para máquina Adrema.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1958, a las 15.35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-997-v.13|2|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 2|58

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de febrero de 1958, a las 11 horas, para la provisión de artículos de ferretería, bazar y menaje, para atender las necesidades de la Dependencia durante el Ejercicio 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General (Cangallo 666, 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, Director General.

e.11|2-Nº L-988-v.13|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P. 108|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de doscientos mil (200.000) kilos de harina "000", con destino a atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), a proveer en forma parcial, durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de bases y condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 11.30 a 17.45 horas. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-989-v.13|2|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública, para el día 3 de marzo, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Material pedagógico. — Licitación Pública Nº 41.

Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 222. — División Suministros. — El Decano.

e.11|2-Nº L-990-v.24|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 7.177|58

Llámase a Licitación Pública número 74|58, para el día 20 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Formosa para el Hospital Rural en Formosa y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Delegación Sanitaria Federal, Saavedra 378, Formosa.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1958. — Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-991-v.13|2|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 29, para el día 26 de febrero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 29 — Hora: 10.30 — Provisión de ladrillos huecos cerámicos de 8 x 15 x 20 cm. puestos en la obra "Hospital Escuela "José de San Martín", calle José E. Uriburu Nº 860, Capital.

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 moneda nacional.

Precio de la documentación técnica $ 5,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|2-Nº L-1.004-v.13|2|58

INSPECCION REGIONAL CAPITAL FEDERAL
Av. Bullrich 345 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 21

Para el día 28 de febrero de 1958, Nº 21 — Hora 10 — Ejecución y puesta en funcionamiento del sistema irradiante de la planta transmisora de la División Comunicaciones en el edificio del Ministerio de Guerra y de la planta receptora en el Comando de la 1ª División de Ejército. Presupuesto oficial seiscientos cincuenta mil pesos (pesos 650.000,00 m|n.).

Depósito de garantía de licitación 1 por ciento del monto del presupuesto oficial.

Precio del legajo $ 100,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional en la Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Avenida Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del Acto.

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la provisión de "Etiquetas".

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958, a las 9.30 horas.

Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 120.— e.11|2-Nº 15.328-v.14|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 746, para el día 20 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la construcción de los pavimentos y red de desagües pluviales en el Barrio "General Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida General Paz y Autopista Acceso Aeropuerto Nacional "Teniente General Ricchieri", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 20.439.941.00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 300.00 por las cláusulas particulares y juego de planos y de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales de licitación.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-994-v.26|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 747, el día 11 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 275.000.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago de la suma de m$n. 100,— en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.11|2-Nº L-995-v.21|2|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 29.386|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de repuestos para automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1958, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.11|2-Nº L-996-v.13|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Expediente nº 76.419|56

Llámase a licitación pública, para el día 21 de febrero, a las 15 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas pick-up, con destino a la Dirección General de Tierras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina número 128), Capital Federal y en las Delegaciones de Trelew (Chubut), Comodoro Rivadavia (Chubut) y Río Gallegos (Santa Cruz).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|2-Nº L-1001-v.13|2|58

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 582|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|58, para el día 21 de febrero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble dentro del radio de la Capital Federal, de 1.200 metros cuadrados, cubiertos, como mínimo en uno o más ambientes, pudiendo ofrecerse asimismo subsuelos con entrada independiente y montacarga, debiendo tener vivienda mínima para sereno.

El bien a alquilarse será destinado a archivo de documentación y depósito de Suministros.

En caso de no recibirse propuestas aceptables con la superficie indicada, podrán considerarse otras con menores dimensiones.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.11|2-Nº L-1.002-v.19|2|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 100.023|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de una planta generadora de energía eléctrica de 40 a 60 Kw., compuesta de dos grupos electrógenos con motor Diesel de 20 a 30 Kw. cada uno, sincronizados para corriente alternada trifásica, de 220|380 volts, 50 ciclos.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.11|2-Nº L-1.003-v.26|2|58

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 52|58

Llámase a Licitación Pública número 52|58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogenerador a vapor, condensadores a tubos de agua, tableros de control, cañerías, etc. (Material en desuso de la Central "Rosario" (Ex Municipal) sito en la Ciudad de Santa Fe.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.11|2-Nº L-998-v.26|2|58

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3714: Venta recortes de chapa de acero.
Apertura: 28|2, 10 horas.
Pliego Nº 3715: Instalaciones contra incendio en Planta propano-butano de la Ciudad de Tucumán.
Apertura: 27|2, 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.
e.11|2-Nº L-999-v.26|2|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas locales en el interior.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

20|2|58 — a las 10 horas — Pliego nº 458: Repuestos para motores MAN.
20|2|58 — a las 10.15 horas — Pliego nº 467: Discos de goma sintética.
20|2|58 — a las 10.30 horas — Pliego nº 469: Chapas y perfiles de acero.
20|2|58 — a las 10.45 horas — Pliego nº 470: Empaquetaduras en plancha.
20|2|58 — a las 11 horas — Pliego nº 471: Anillos de goma.
26|2|58 — a las 11.30 horas — Pliego nº 432: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la ampliación de la oficina Compras y Contratos de este Yacimiento.
Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

26|2|58 — a las 9 horas — Pliego nº 496: Tejido de alambre de hierro galvanizado.
Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
e.11|2-Nº L-1000-v.19|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|58

Nº 64-P|58 — 14|3|58, a las 12. Por la renovación completa de la azotea, construcción de parapetos de la misma y reparación del cielorraso del último piso del edificio sito en la calle Ecuador 1440, Capital, con una superficie de 641 m2, cuyo monto estimado es de m$n 498.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega, apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18, previo pago de m$n. 3.00 — en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30.
e.11|2-Nº L-992-v.13|2|58

Licitación Pública Nº 65-P|58

Nº 65-P|58 — 18|3|58, a las 12. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos: uno compuesto de dos subsuelos, planta baja y tres pisos altos, con entrada por la calle 20 de Septiembre, y el otro de subsuelo, planta baja y un piso alto, con entrada por la calle Alberti, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta total de 6432,53m2, cuyo monto estimado es de pesos moneda nacional 18.992.000.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, o en su defecto en nuestra comercial de Mar del Plata, Avenida Colón 2556, Mar del Plata, previo pago de m$n. 235 en la Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas, Capital Federal, o en la citada comercial.

Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.
e.11|2-Nº L-993-v.19|2|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 2|58

Provisión: 3 motoniveladoras, 2 tractores oruga, 3 camiones volcadores, 4 casillas rodantes, 4 carritos aguateros, 4 remolques "chatón", 5 camionetas "Pick-up" c|500 ks., 1 camión de 6 a 7 toneladas, 1 furgón automotor.

Apertura: Día 20 de febrero de 1958, a las 17 horas, en el Ministerio de Economía de la Provincia.

Propuestas: Presentarlas en la Capital Federal, Oficina de Enlace, Moreno 970, hasta el día 13|2|5., o en Contaduría Ministerio Economía hasta 1 hora antes de la apertura.

Pliegos e informes: Capital Federal, Oficina Enlace, Moreno 970, de horas 9 a horas 12 y 30, o en Contaduría Ministerio Economía, Roca 690, Río Gallegos.
e.10|2-Nº L-956-v.20|2|58

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 3|58

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo de 1958, a las 11 horas, para la provisión de útiles de escritorio e impresos durante el año 1958.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Jefe del Departamento Administrativo de esta Dirección General, (Cangallo 666, 3er. piso), en la fecha y hora indicada.

A los efectos de requerir informes y retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General, Sección Licitaciones y Compras, 3er. piso, todos los días hábiles de 7 a 18 horas. — Luis A. Pinto, director general.
e.6|2-Nº L-886-v.21|2|58

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 1|1958, con el objeto de contratar la adquisición de una camioneta Pick-Up, nueva, modelo 1957|8, para ser destinada al Ministerio de Gobierno.

El acto de licitación se realizará el día 14 de febrero de 1958, a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia; Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).

Rawson (Chubut), 24 de enero de 1958. — Andrés González, Director Ministerio de Gobierno.
e.5|2-Nº L-863-v.11|2|58

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 11|58
(Expediente Nº 39.563|58)

Llámase a licitación pública, para contratar la enajenación de cuarenta y ocho mil (48.000) kilos de uvas, aproximadamente, de propiedad de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de febrero del año en curso, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo ubicada en el Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Rosa esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el pliego de condiciones, por correspondencia o personalmente, sin cargo.

San Juan, 3 de febrero de 1958. — Sebastián De La Torre, Director General Administrativo, Acc.
e.10|2-Nº L-955-v.12|2|58

Licitación Pública Nº 10
(Expediente Nº 37.150|57)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de treinta mil (30.000) bolsas con 50 kilos de cemento portland, cada una, a retirar de fábricas de origen o puesto en la fábrica de bloques de propiedad de este Consejo.

Asimismo, llámase a licitación para contratar el transporte y descarga de dicho producto, desde la Provincia de Mendoza hasta la fábrica de bloques.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental Bloque "9 de Julio", primer piso, Avenida José I. de la Roza esq. Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el pliego de condiciones, por correspondencia o personalmente, sin cargo.

San Juan, 29 de enero de 1958. — Sebastián de la Torre, Director General Administrativo, Accidental.
e.4|2-Nº L-816-v.19|2|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de febrero de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de "Sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 9.373 57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, enero de 1958.
e.30|1-Nº L-624-v.12|2|58

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 21 de febrero de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal confeccionado y para confeccionar) para el año 1958, adquisiciones que se realizan exclusivamente por muestras.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección, Avda. Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, enero 27 de 1958. — Juan Castañé, Inspector Mayor a cargo de la Dirección Administración.
e.29|1-Nº L-609-v.11|2|58

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Llámase a Licitación Pública número 32, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados y tubos de cartón para diplomas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 3 de marzo de 1958, a las 15 horas, en la Dirección de Administración, calle Basavilbaso Nº 1253, Capital Federal, en presencia del Director de la expresada Dirección, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, como así también de los interesados que concurran.

El pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Esmeralda 1241, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1958. — El Director de Administración.
e.6|2-Nº L-887-v.21|2|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 6-57|58
Expediente H-1997|57

Llámase a licitación pública, para el día 20 de febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, para adjudicar la reparación, traslado y revisación de aparatos instalados en el Instituto de Radiología y Fisioterapia "Alfredo Lanari", de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, 1er. piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.10|2-Nº L-957-v.12|2|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T. 76|957

Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: maderas caños, material sanitario, alambre, clavos, etc., destinados a las obras de ampliación de la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.10|2-Nº L-958-v.12|2|58

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: I. 27|58

Llámase a licitación pública, Nº 11, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Sábanas, fundas, mantas, toallas, lonetas, etc., y demás elementos de ropas con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.
e.10|2-Nº L-959-v.14|2|58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública, para el día 28 de febrero de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ampliación, sita en Av. Vélez Sársfield 264, Córdoba, consistente en Estructura.

Presupuesto oficial m$n. 1.306.734,92.
Precio del pliego m$n. 300.00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Departamento 4º, T. E. 97807.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Córdoba, Av. Vélez Sársfield 311, 1er. piso, Dpto. 4º, Córdoba. — Arq. Alejandro Ferreyra Astrada, Interventor, Departamento Córdoba, de Constr. Universit.
e.5|2-Nº L-864-v.27|2|58

Llámase a licitación pública, para el día 7 de abril próximo a las diez horas, para adjudicar la obra "Provisión de materiales, maquinarias, aparatos y artefactos, mano de obra y dirección técnica para el montaje y puesta en funcionamiento del Ferrocarril Funicular de la Ciudad Universitaria de Tucumán" sita en Horco Molle (Departamento Tafí)" Tucumán.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 9.000.000.— Precio del pliego m$n. 250 —

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, Teléfono 32-9132 y en Tucumán, Ayacucho 471, Teléfono 11606.

Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán. — Arq. Jorge A. C. y R. de Lassaletta, Delegado Interventor".
e.29|1-Nº L-594-v.19|2|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 1|58, para la provisión de: Utiles de escritorios, sellos, papeles, formularios, formularios continuos, timbrados, sobres, cartulinas, tintas para tipografía, elementos de electricidad, telefónicos, limpieza, construcción, sanitarios, ferretería, pinturas, maderas, repuestos para cortinas, varias, uniformes, ropa de trabajo, camisas, zapatos, muebles metálicos, 1 máquina impresora Offset (doble oficio) y cubiertas y cámaras para automotores, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1958, a las 15 horas, en el despacho del señor secretario general.

Pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y detalle con las especificaciones de los elementos a licitar serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba Nº 720, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. — Delegado Interventor.
e.31|1-Nº L-780-v.13|2|58

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 7.175|58

Llámase a Licitación Pública Nº 73|58, para el día 19 del mes de febrero de 1958, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se

detallan con destino a Delegación Sanitaria Federal en Formosa para el Hospital Rural en Clorinda y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en la calle Saavedra 379, Formosa, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.10|2-Nº L-960-v.12|2|58

Expediente Nº 80.028|57

Llámase a Licitación Pública número 67|58, para el día 24 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Casa Cuna y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comprimidos, cápsulas, grageas, drogas de uso farmacéutico, estupefacientes, galénicas y especialidades medicinales, inyectables y antibióticos.

Buenos Aires, 30 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-627-v.12|2|58

Expediente Nº 90.209|57

Llámase a Licitación Pública Nº 65|58, para el día 21 del mes de febrero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Fderal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón hidrófilo, catgut, gasa hidrófila, guantes de uso quirúrgico, tela adhesiva, vendas de cambric, tubo de goma látex uso transfusional, capuchones de goma para uso transfusional, vasos de papel sin parafina tapones de goma, roscas para frascos Baxter, pinzas de Mohr, papel tipo despacho, corchos cónicos, dediles de goma, bolsitas de papel transparente, papel de filtro, nitrógeno, lápices dermográficos, etc., etc., etc.

Buenos Aires, 29 de enero de 1958. — El Director General de Administración.

e.29|1-Nº L-611-v.11|2|58

Ministerio de Guerra

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES", EN CAMPO DE MAYO — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 17|58, para el día 26 de febrero de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 17|58 — Hora 11.30: Para la provisión de los siguientes elementos:

1 Máquina de lavar ropa de 50 kilogramos, de capacidad, por carga.

1 Centrifuga Idropxtractora tipo "Trompo" de 27 Kgs. por carga.

1 Tanque para Lergia de 100 litros.

1 Secador a vapor de 8 secciones con capacidad horaria de secado de 9 Kilogramos hora por sección.

1 Tanque intermediario para calentamiento de agua de 1.000 litros de capacidad, con destino en el Regimiento 2 de Artillería Montado Reforzado en Azul (Provincia de Buenos Aires).

Horario para retirar legajos de 9.30 a 11.30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de condiciones especiales sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en esta Inspección Regional. — 31 de enero 1958 — Jefe Servicio Administrativo.

e.7|2-Nº L-921-v.13|2|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|58, para el día 25 de febrero de 1958, a las 8.45 horas por la provisión de Repuestos para perforaderas, repuestos para bombas de agua, Repuestos para motor y máquinas neumáticas, etc., con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.30|1-Nº L-639-v.12|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 64|58 para el día 27 de febrero de 1958 a las 9.30 horas por la provisión de Alimentadores para ametralladora con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás detalles dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.4|2-Nº L-832-v.13|2|58

Licitación Pública Nº 507/58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión de cocinas eléctricas y tanque-termo", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 22 de febrero de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|12-Nº L-905-v.12|2|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 27 para el día 11 de marzo de 1958.

CIUDAD DE AZUL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 27 - Hora 10,30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los pabellones enfermería y mayoría y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Reforzada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 570.069,33 m/n. Precio del Legajo Nº 5932, pesos 126,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el 4 de marzo de 1958, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-983-v.4|3|58

Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 5|58 para el día 20 de febrero de 1958.

CAMPO DE MAYO

Nº 5/58. Hora 11: Prestación de la mano de obra necesaria para la "Ejecución de los trabajos de modificación en la red de distribución de agua corriente y servicio contra incendio" en el Colegio Militar de la Nación en El Palomar (Provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía el 1 % del presupuesto oficial.

Horario para retirar legajos de 9,30 a 11,30 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes y retirar los pliegos de condiciones especiales, planos y presupuesto oficial sin cargo alguno, debiendo remitir los oferentes a esta Inspección Regional sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en esta Inspección Regional. 27 de enero de 1958. — Jefe Servicio Administrativo.

e.6|2-Nº L-904-v.12|2|58

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO
Venta de Automotores Usados

Licitación Pública Nº 250/58: Unidades de distintas marcas, Jeep, Rural, Omnibus, Camión, Micro, Pick-up, en las escalas de la Empresa del interior del país.

Lugar de exhibición: En cada escala, en las direcciones que se establecen en los pliegos respectivos.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en Compras, calle Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 107, dentro del horario de 9,30 a 12 horas.

Apertura: Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108, el día 7 de marzo de 1958, a las 11 horas.

e.10|2-Nº L-984-v.25|2|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 29.375-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 1958, a las 14.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|2-Nº L-985-v.12|2|58

Expediente Nº 27.256|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cuerpos de carpas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1958, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-908-v.11|2|58

Expediente Nº 27.193|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas para máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1958 a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-909-v.24|2|58

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Compañía Argentina de Levaduras E. N.

Licitación Pública Nº 1/58

Llámase a licitación pública para el día 20/3/58 a las 12,30 horas, para la provisión de tres (3) máquinas automáticas especiales para moldear, cortar y empaquetar levadura prensada para panificación, con su correspondiente motor eléctrico, tablero de control, accesorios normales y lote de repuestos.

El pliego de condiciones y cláusulas particulares puede ser retirado a partir de la fecha y hasta el 15 de marzo inclusive en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

$ 240.— e.6|2-Nº L-15.048-v.11|2|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 385 máquinas de escribir.

Apertura: 26 del mes próximo a las 15 en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.10|2-Nº L-964-v.25|2|58

Llámase a licitación pública, para reparaciones generales y pintura en Villa Hernandarias (E. R.).

Apertura: 11|2|58.

Villa Huidobro (Córdoba) apertura 12|2|58.

Puán (Bs. As.) apertura 13|2|58. — Construcción local tesoro blindado en Barrio Puerto (Mar del Plata), apertura 21|2|58. — Reparación y cambios de cielorrasos en Cañada de Gómez (Sta. Fe) apertura 19|2|58. — Provisión y colocación de rejas de seguridad en Corrientes, apertura 20|2|58. Construcción y colocación de mostradores, equipos de caja en la Consulta (Mendoza), apertura 14|2|58. — Construcción de cubierta granulado volcánico alisado, reparación de cenefa, tapajuntas de madera y pintura, reconstrucción tabiques, revoques, etc. Barrio Carlos Pellegrini (San Juan), apertura 24|2|58.

La apertura de las propuestas se efectuarán a las 15, en la Gerencia de Administración.

La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-794-v.12|2|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 3|958

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de veintiocho (28) chasis para camiones. Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1958, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.29|1-Nº L-615-v.11|2|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4971, para el día 24 de febrero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de una máquina impresora automática.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.10|2-Nº L-965-v.12|2|58

Llámase a Licitación Pública número 5086, para el día 7 de marzo de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de archivos metálicos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.3|2-Nº L-795-v.14|2|58

Expediente 25.498|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tejido p/máq. impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|1-Nº L-771-v.13|2|58

Expediente Nº 28.365|57

Llámase a licitación pública, para la venta de elementos deportivos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|1-Nº L-772-v.13|2|58

Expediente Nº 29.103|58

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, brochas de metal, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-630-v.12|2|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Expediente nº 1.731|1957

Llámase a licitación pública, para el día 14 del mes de febrero de 1958, a las 13 horas, para la enajenación de máquinas y diversos materiales de rezago para artes gráficas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General

e.7-2-Nº L-912-v.11|2|58

Licitación Pública Nº 113|57
2º llamado
Expediente nº 10.307|58

Llámase a licitación pública, para el día 5 del mes marzo de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos y accesorios para motores Wisconsin mod. AEN., Hamilton A. H. Bernard tipo W2, Bernard tipo WO.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2do piso (Oficina nº 128), Capital Federal. — El Director General

e.7|2-Nº L-910-v.24|2|58

Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 108.012|58

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de un campo desocupado ubicado a una distancia no mayor de 20 kms. de las localidades de Curuzú-Cuatiá o Mercedes (provincia de Corrientes), preferentemente sobre las rutas nacionales números 14 ó 126 no más al Norte de la mitad de Mercedes y de una superficie mínima de: 600 Hás., para campos ubicados a una distancia no mayor de 10 Kms. de los límites de la zona urbanizada de las localidades indicadas o bien 1.500 Hás., para campos ubicados a una distancia no mayor de 30 Kms. de los límites mencionados en el párrafo anterior. Los campos que se ofrezcan, deberán tener condiciones de suelo comunes del sector demarcado de la provincia de Corrientes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal y en la Agronomía Regional, Corrientes, 9 de Julio 901, Corrientes. — El Director de Administración.

e.3|2-Nº L-809-v.14|2|58

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº 10.031|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de febrero de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.3|2-Nº L-811-v.14|2|58

Ministerio de Comercio e Industr

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 2.713: Forrado de cañerías 100.000 m. de 1" y 150.000 m. de 1¼"). Apert. 25|2, 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.6|2-Nº L-892-v.21|2|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 26|2|58. Nº 4, Repuestos para grúa, 16 horas Nº 7, Reparación puente grúa, 16.15 horas.

Nº 8, Comestibles, 16.30 horas.

Nº 10, Máquinas de calcular y sumar, 16.45 horas.

Día 28/2/58, Nº 1, Repuestos para Jeep, 16 horas.

Nº 6, Cables de acero y cáñamo, 16.30 horas.

Nº 9, Cintas de tela goma, 16.45 hs.

Día 4/3/58, Nº 11, Motores diesel, 16 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.10|2-Nº L-971-v.25|2|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

25 de febrero de 1958. L. P. 46/58: a las 13 horas: Papel heliográfico, tarros de polvo revelador y patines de goma, rodillos impresores, rodillos entintadores, bandas de acero y correa para mimeógrafos.

L. P. 47/58: a las 13.30 horas: Máquinas de calcular eléctrica y accionada a mano.

L. P. 48/58: a las 14 horas: Cable armado subterráneo.

3 de marzo de 1958. L. P. 49/58: a las 13 horas. Cable de acero galvanizado.

L. P. 50/58: a las 13.30 horas. Transformadores de intensidad.

11 de marzo de 1958. L. P. 51/58: a las 12 horas. Juegos trifásicos de fusibles, seccionadores y pararrayos.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-966-v.12|2|58

Licitación Pública Nº 53/58

Llámase a Licitación Pública número 53/58, para el 14 de marzo de 1958, a las 12.30 horas, que trata la adquisición de aisladores de porcelana.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-967-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 44/58

Llámase a Licitación Pública, número 44/58, para el 10 de julio de 1958, a las 12 horas, para el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Calchines", Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|2-Nº L-968-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 45|58

Llámase a Licitación Pública número 45|58, para el 8 de mayo de 1958 a las 12 horas, por la cual se tramita la provisión y dirección del montaje de compuertas de emergencia, válvulas de regulación, tuberías de acero, cañerías de ventilación y de drenaje, puente grúa y anexos para el embalse "Las Pirquitas", Catamarca.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 300.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|2-Nº L-910-v.24|2|58

Postergación Licitación Pública Nº 199|57

Postérgase para el 21 de marzo de 1958 a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 199|57, por la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones electromecánicas Central Térmica "Alto Valle del Río Negro", con presupuesto oficial de ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 7 de marzo del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|2-Nº L-867-v.11|2|58

Postergación Licitación Pública Nº 180|57

Postérgase para el 17 de marzo de 1958, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 180|57, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Río Gallegos" —Pcia. de Santa Cruz— con presupuesto oficial de cuarenta millones de pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 20 de febrero del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556 —Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|2-Nº L-868-v.11|2|58

Postergación Licitación Pública Nº 133|57

Postérgase para el 28 de marzo de 1958, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" —Entre Ríos— con presupuesto oficial de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 28 de febrero del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales, es de m$n. 500,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556 —Capital Federal y en la Zona Litoral, 25 de Mayo Nº 2072— Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16.

e.5|2-Nº L-869-v.11|2|58

Postergación Licitación Pública Nº 132|57

Postérganse para el 24 de marzo de 1958 a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 132|57 por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central termoeléctrica "Barranqueras"— Pcia. Chaco— con presupuesto oficial de ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el 26 de febrero del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros —Lavalle 1556, Capital Federal y en la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072— Santa Fe todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|2-Nº L-870-v.11|2|58

Postergación Licitación Pública Nº 122|57

Postérgase para el 10 de marzo de 1958 a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 122|57, por la cual se tramita el Suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas Central Termoeléctrica "9 de Julio" —Mar del Plata—, con presupuesto oficial de ochenta millones de pesos moneda nacional y cuya apertura estaba fijada en principio para el 13 de febrero del cte. año.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.5|2-Nº L-871-v.11|2|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones públicas locales en el interior.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

28/2/1958 — a las 10.30 horas — Pliego nº 472: Contratación transportes de personal con ómnibus de y/a los distintos campamentos de la Administración Neuquén.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

28/2/1958 — a las 10 horas — Pliego nº 497: 6 motores diesel.

Pliegos y condiciones en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.10|2-Nº L-969-v.14|2|58

LICITACIONES PUBLICAS

27/2/58 — Acido sulfúrico (8084), a las 12.30 horas.

27/2/58 — Latas para 1 litro de YPF (8143), a las 9 horas.

1º/3/58 — Cañería de conducción (8086), a las 10.30 horas.

1º/3/58 — Postes de hormigón armado y grapas de hierro (8145), a las 11.30 horas.

6/3/58 — Movimiento y clasificación de materiales y trabajos varios en Yacimiento Comodoro Rivadavia (8035), a las 10 horas.

7/3/58 — Movimiento de tierra y hormigón en Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (8036), a las 10 hs.

e.10|2-Nº L-970-v.25|2|58

19|2|58 — Productos de frigorífico (8047), a las 8 horas. — Víveres frescos (8048), a las 8 horas.

20|2|58 — Cañería de conducción (7901), a las 10 horas.

22|2|58 — Aceite de ricino (7996), a las 10 horas.

24|2|58 — Soda cáustica (7991) a las 11.30 horas.

19|2|58 — Electrolonol. (8026), a las 11 horas.

e.3|2-Nº L-758-v.14|2|58

10|2|58: Vehículos (7951), a las 11.30 horas.

10|2|58: Camiones (7998), a las 12.30 horas.

11|2|58: Hidróxido de potasio (CCCB-870), a las 12 horas.

22|2|58: Materias primas para herbicidas (7968), a las 10.30 horas.

24|2|58: Latas para 19 litros de aceite (7982), a las 10 horas.

24|2|58: Cubiertas para automotores (7985), a las 10.30 horas.

28|2|58: Fundaciones central eléctrica (7907), a las 9.30 horas.

4|3|58: Caños de acero (7970), a las 10 horas.

10|3|58: Vehículos (7983), a las 9 hs.

15|4|58: Oleoducto Challacó, Bahía Blanca (8000), a las 12 hs.

e.27|1-Nº 459-v.31|1|58
e.5|2-Nº 459-v.11|2|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial, de los días 3|2 al 4|2|58.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, venta de automotores de rezago. Apertura: 10 de marzo de 1958 a las 16.00 horas simultáneamente en esta Administración General, en el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio (Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos

e.29|1-Nº L-626-v.11|2|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

21 de febrero de 1958. — L.P. 40|58: a las 13.00 horas. — Brazos, chapas, collares, ganchos, grampas, arandelas, bulones, chapas de protección, guardacabos, pernos, etc. de hierro galvanizado.

25 de febrero de 1958. — L.P. 41|58: a las 12.00 horas. — Brazos rectos, brazos para crucetas, bulones, pernos, chapas, tillas, guardacabo de hierro galvanizado y crucetas de hierro U. — L.P. 42|58: a las 12.30 horas. — Cables cobre bajo plomo, alambres de cobre desnudo terminales de cobre.

3 de marzo de 1958. — L.P. 43|58: a las 12.00 horas. — Tractores con topadora angular.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.30|1-Nº L-635-v.12|2|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3170, hasta 15 febrero 1958, a las 16.30 horas, provisión: 300 resmas papel obra primera satinado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-973-v.12|2|58

Llámase a Licitación Pública numero 3-159, hasta 4 marzo 1958, 16.30 horas, provisión: Cubiertas y cámaras para automotores y grúas Cranemovil número 1.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-974-v.25|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Ejecución en la localidad de Lanús (Buenos Aires), de los pozos semisurgentes Nos.: 47, 48, 49 y 50 y sus correspondientes pozos de reconocimiento. — Expediente: 13590|1957, 27/3/1958, a las 15.00.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Lanús.

Depósito de garantía: $ 11.519.00 moneda nacional.

e.10|2-Nº L-975-v.4|3|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Licitación Pública nº 117. Llámase a licitación hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión y ajuste en obra de muebles metálicos, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de Jujuy, sito en la calle Patricias Argentinas esq. Güemes, San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 602.800,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Jujuy de esa Repartición, calle Belgrano número 592, San Salvador de Jujuy.

Precio de la documentación: $ 120,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 11 de marzo de 1958, a las 16 horas. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional.

e.10|2-Nº L-972-v.4|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 83, hasta el 21 de febrero de 1958, 16 horas, provisión máquinas trituradoras, esmeriladoras, compresores de aire, taladros eléctricos, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.7|2-Nº L-911-v.11|2|58

Licitación Pública nº 116. — Llámase a licitación hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la provisión, armado y ajuste en obra de la carpintería metálica y herrajes, por "ajuste alzado", en el edificio de la Administración de Obras Sanitarias de la Nación, sito en la calle Monteagudo número 129, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 675.100,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Tucumán, calle Congreso nº 53, San Miguel de Tucumán.

Precio de la documentación: $ 50,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 5 de marzo de 1958, a las 16 horas y en la División Tucumán, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.7|2-Nº L-912-v.24|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 84 hasta el 28 de febrero de 1958, 16,00 horas, provisión de pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.5|2-Nº L-872-v.20|2|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.169, hasta 28 febrero 1958, 16,30 horas, provisión: Acero A-37 en barras sección circular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.6|2-Nº L-894-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública número 3157, hasta 25 de febrero 1958, 16.30 horas, provisión de: 720.000 Kgs. de acero A37, y galvanizado en chapas lisas y rayadas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 moneda nacional.

e.4|2-Nº L-828-v.19|2|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 160|58, hasta el día 19 de marzo de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en la ampliación del almacenamiento del Elevador Terminal de Puerto Quequén —Unidad 1, de la Provincia de Buenos Aires—.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Bahía Blanca.

Pliego $ 350,00 moneda nacional.

Presupuesto oficial $ 8.620.000,00 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-776-v.24|2|58

Llámase a Licitación Pública número 3.160 hasta 11 febrero de 1958, a las 16,30 horas

Provisión de: 79.000 Kg. pinturas varias, 8.700 Kg. esmaltes varios, tizas, ocres, goma laca, masilla y varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.29|1-Nº L-603-v.11|2|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3477, para la adquisición de refuerzo de elásticos traseros sobre camiones "Fiat", pesos 54.000. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2-Nº L-976-v.12|2|58

Licitación Pública Nº 3476, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar mod. 112, pesos 52.000.

Presentación propuestas: 20 de febrero a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|2-Nº L-914-v.11|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 144, tramo Empalme Ruta 143 — Cuesta de Los Terneros, sección Kilómetro 910 — Kilómetro 920, pesos 813.929,05.

Presentación propuestas: 3 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-913-v.3|3|58

Licitación Pública Nº 118

Llámase a licitación hasta el día 21 de febrero de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación de fabricconservadora de helados y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 100.000,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|2-Nº L-896-v.12|2|58

Licitación Pública Nº 119 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 3 de marzo de 1958 a las 16 hs. para el reparo de un motor "Otto Deutz", por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia R. Gutiérrez, sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.000.00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|2-Nº L-897-v.21|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Catrilló — La Gloria, Secciones Km. 0,0 — Km. 1.330 y Km. 1.330 — Km. 33.943 —, pesos 15.540.772.56.

Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-830-v.25|2|58

Licitación pública, de las obras de mejoramiento de las pistas Nº 1 y 2 de aterrizaje en la Estación Aeronaval de Puerto Madryn, $ 4.120.122.65.

Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-831-v.25|2|58

Licitación pública, para la adquisición de 5.030 Tn de material pétreo granítico, $ 370.000.

Presentación propuestas: 19 de febrero, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-802-v.14|2|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino — Roberto Cano, Km. 74 — Km. 96 —, pesos 2.958.746.

Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-803-v.25|2|58

Licitación Pública Nº 3.473, para la adquisición de cubiertas y cámaras para equipos camineros, $ 7.253.280.50. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1-Nº L-621-v.11|2|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Arroyo del Medio - Rosario, secciones Km. 241,9 - Km. 252,5 y Km. 259,5 - Km. 294,3. $ 47.714.929,25. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|1-Nº L-462-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 115

Llámase a licitación hasta el día 27 de febrero de 1958 a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Malbrán, sito en la Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 362.130,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.00 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.3|2-Nº L-8[illegible]5-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 114 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 26 de febrero de 1958 a las 16 horas, para la reposición y reparación de calderas a vapor, por "ajuste alzado" en el edificio de la Prisión Nacional, local cocina, sito en la calle Paseo 2113, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 215.500,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.3|2-Nº L-808-v.14|2|58

Postérgase hasta el día 20 de febrero de 1958, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública nº 108 para la ejecución por "ajuste alzado" de la estructura de hormigón armado, Cuerpo "F" para la ampliación de la obra Facultad de Ingeniería, sita en Avenida Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.772.109.34 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 300.00 moneda nacional.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.29|1-Nº L-602-v.11|2|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 37.987|1957

Construcción de carrocerías sobre chasis para camión. 27|2 1958 a las 15,15. Charcas 1840.

e.6|2-Nº L-895-v.21|2|58

Licitaciones Públicas

Expediente Nº 27.199|1957

Chapas a canaletas, zinc liso estaño en lingotes, metal antifricción cobre, níquel y hierro en lingotes. 26|2|1958, a las 15. Charcas 1840.

e.3|2-Nº L-804-v.14|2|58

Construcción 2da. Cloaca Máxima y Colectores Mar del Plata (Buenos Aires). — Expediente: 25.901|1957. — 17|3|1958, a las 15.15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Mar del Plata.

Depósito de garantía: $ 267.905,92 moneda nacional.

e.31|1-Nº L-775-v.24|2|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 63P|58

Nº 63-P|58 — 28|3|58, a las 12. — Por la construcción y reconstrucción de palizadas; colocación y retiro de circuítos metálicos, en el ramal Troncal Nº 5, tramos Magdalena-Verónica (ramal Rancho Barreto), de entrada a Vieytes; y el tendido de cable enterrado entre Verónica y Pipinas, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado $ 1.336.048.88, valor del pliego $ 74.—

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18. Previo pago del valor del pliego, en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 18.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.10|2-Nº L-961-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 41-P|58

Nº 41-P|58, 28|2|58, a las 13. Por la provisión de travesaños para postes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.10|2-Nº L-962-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 43-P|58

Nº 43-P|58 — 28|2|58, a las 12. Por la provisión de alambre de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.10|2-Nº L-963-v.12|2|58

Licitación Pública Nº 59-P|58

Nº 59-P|58 — 25|2|58, a las 13. Por los servicios de limpieza general durante el año 1958, en distintos edificios sitos en las localidades de: Bahía Blanca, La Plata y Mar del Plata.

Pliego de condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18, o en su defecto en las siguientes oficinas: Berutti 54 Bahía Blanca; calle 51, Nº 493, La Plata; Calle 47 Nº 686, La Plata; Avda. Colón 2556, Mar del Plata y Santiago del Estero 1759, Mar del Plata; entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.

e.7|2-Nº L-906-v.11|2|58

Licitación Pública Nº 58-P|58

Nº 58-P|58 — 25|2|58, a las 14. — Por los servicios de limpieza general durante el año 1958 en distintos edificios de la Capital Federal y suburbio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.7|2-Nº L-907-v.13|2|58

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Cuadrilla 12", Temperley (Buenos Aires).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de febrero de 1958, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, calle Perú 669, 2º piso, Capital Federal.

Por pliego de condiciones e informes, ocurrir a Oficina de Licitaciones, Locaciones de Inmuebles, calle Perú 669, 5º piso, de lunes a viernes de 8 a 19 horas.

e.3|2-Nº L-791-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 33-P|58

Nº 33-P|58 — 26|2|58 a las 12. — Cordones para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.5|2-Nº L-866-v.11|2|58

Licitaciones públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso, y 10 licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto-Ley Nº 411 de fecha 14|1|1958, se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo, a las 18 horas la fecha de apertura de las propuestas.

Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

e.22|1-Nº L-394-v.11|2|58

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: "Soportes, travesaños, indicadores, suspensiones, suplementos, etc., de acero para locs.".

Expte. M. 58/47. Apertura: 6/3/58, 9 horas. Pliego: $ 80.

Expte. M. 58/48. Apertura: 7/3/58, 9 horas. Pliego: $ 85.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.10|2-Nº L-977-v.14|2|58

Licitación Pública M. 58/17. Apertura: 3/2/58, 9 horas.: "Baterías tipo "Ironclad" para locomotoras diesel eléctricas".

"Se posterga la apertura para el día 10/3/58 a las 11 horas".

Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.10|2-Nº L-979-v.14|2|58

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 12 PAGINAS

7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 6226|58 — Cojinetes varios para ómnibus Mack.

Apertura: 5|3|58, a las 9 horas.

L. P. Nº 6227|58 — Cojinetes varios para ómnibus Berliet.

Apertura: 5|3|58, a las 9,10 horas.

L. P. Nº 6228|58 — Cojinetes varios para ómnibus Leyland.

Apertura: 5|3|58, a las 9,20 horas.

L. P. Nº 6229|58 — Cojinetes varios para ómnibus G. M. C.

Apertura: 5|3|58, a las 9.30 horas.

Valor de los pliegos pesos moneda nacional 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|2-Nº L-917-v.13|2|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 6233|58 — Separadores de madera para baterías.

Apertura: 7|3 58, a las 10.10 horas.

L. P. Nº 10765|58 — Polvo fenólico incoloro.

Apertura: 7|3|58, a las 10.20 horas.

L. P. Nº 21551|58 — Gorras para uniformes de verano para personal subalterno de tránsito.

Apertura: 24|2|58, a las 10 horas.

Valor de cada pliego pesos moneda nacional 10,— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|2-Nº L-918-v.13|2|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 1298 — Aceros varios, pliego pesos moneda nacional 20.00.

Apertura: 10/3/58, 9 horas.

G. 1299 — Puente grúa rodante, pliego m$n. 25.00.

Apertura: 10/3/58, 10 horas.

G. 1300 — Pinceles, pliego pesos moneda nacional 10.00.

Apertura: 12/3/58, 9 horas.

E. 5627 — Pernos de pistón, pliego m$n. 25,— Apert.: 12/3/58, 10 horas.

G. 1301 — Mangas de goma, pliego m$n. 20,—. Apert.: 13/3/58, 9 horas.

G. 1302 — Cobre, latón y bronce en chapas, barras y flejes, pliego m$n. 20,—. Apert.: 13/3/58, 10 horas.

G. 1303 — Elásticos de goma, pliego m$n. 50,—. Apert.: 14/3/58, 9 horas.

G. 1304 — Postes de madera dura, pliego m$n. 25,—. Apert.: 14/3/58, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.10|2-Nº L-981-v.25|2|58

G. 1313 — Pedregullo de granito. Pliego m$n. 30.

Apertura 28|2|58 — 9 horas.

G. 1314 — Vestuario zona Fría. Pliego m$n. 10.

Apertura: 28|2|58 — 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.7|2-Nº L-919-v.24|2|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 3/58

Licitaciones Públicas: 25 febrero 1958, 10,30 horas: Correa tipo "Aragoma". O.C. 29/57 Ax. 11; 26 febrero 1958, 10,30 horas: Sarga azul y gris. O.C. 58/58 Ax. 3; 28 febrero 1958, 11 horas: Acero p/hormigón armado. O.C. 3/57 Ax. 23; 28 febrero 1958, 12 horas: Lonas y lonetas de algodón. O.C. 16/57 Ax. 18; 3 marzo 1958, 9 horas: O.C. Aceite de lino. O.C. 5/57 Ax. 15; 3 marzo 1958, 10 horas: Acero en perfiles. O.C. 3/57 Ax. 30; 3 marzo 1958, 11 horas: Lámparas eléctricas. O.C. 8/57 Ax. 48; 4 marzo 1958, 9 horas: Aceros especiales. O.C. 17/57 Ax. 12; 4 marzo 1958, 10 horas: Acero en barras y trafilado. O.C. 3/57 Ax. 21; 4 marzo 1958, 11 horas: Máquinas, herramientas. O.C. 51/57 Ax. 27; 5 marzo 1958, 10 horas: Baterías para coches ferroviarios. O.C. 52/57 Ax. 50. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.6|2-Nº L-901-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública número 487, hasta las 10 horas del 5/3/58, para: La ampliación edificio Censo número 3.164, para trenes diesel y locomotoras diesel eléctricos, obras complementarias, en la ciudad de Mendoza.

Bs. As., Capital: Consultas y pliegos de condiciones en Oficina Nº 233, 2º piso, Santa Fe 4636, de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Mendoza: Oficina señor Jefe Distrito V. y Obras de 11 a 13 horas de lunes a viernes.

Valor: Pliego de condiciones (pliego y normas), m$n. 200,—. Presupuesto oficial: m$n. 3.200.000.

Presentación de propuestas: de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.6|2-Nº L-903-v.21|2|58

F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Número 753. — A. M. G. 2|1807|57 — 150.000 kilos de estopa especial para cajas de ejes. — 24|2|58, 10 horas.

Nº 754. — 77. B. 681|IMP — 5 ejes cigüeñales completos para coches motor Diesel. — 12|3|58 — 10 horas.

Nº 755 — A. M. G. 2|1658|57 — lavado, planchado y zurcido de ropa por dos años, en Rosario. — 24|2|58 — 11 horas.

e.7|2-Nº L-920-v.13|2|58

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 756 — A. M. R. 1|1743|57 — 70.000 toneladas de piedra para balasto, 25|2|58. — 10 horas.

Nº 757 — A. M. R. 1|1407|57 — 720 ganchos centrales con tuercas, para vagones. — 25|2|58. — 11 horas.

Número 758 — A. M. R. 1|1889|57 — 250.000 kilos de acero dulce chapa y redondo. — 26|2|58. — 10 horas.

Nº 759 — A. M. R. 1|978|57 — 1.500 sillas inferiores de bogies para vagones tanques. — 26|2|58. — 11 horas.

Nº 760 — A. M. G. 2|1657|57 — lavado, planchado y zurcido de ropa por tres años en Buenos Aires. — 27|2|58. — 10 horas.

e.4|2-Nº L-829-v.19|2|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 21|2|58: Pub. 392 — 9,30 hs.: Espacio terreno para instalación quiosco en Crespo (E.R.). Pliego $ 30.— Venta: 15|5 - 10.30 hs. Venta tinglado para coches 10 x 48 mts., cubierta chapa hierro galvanizado. — Pub. 391 — 11,30 hs.: Soldadura rieles 75 Lbs. p|renovación vía L|Posadas. Pliego $ 50.—

Apertura 27|2|58: Pub. 396 — 11,30 hs.: Provisión 50.000 Tdas. piedra p|balasto. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Depto. Suministros Secc. Licitaciones) - Estac. Fco. Lacroze Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11,30 hs.

e.5|2-Nº L-878-v.19|2|58

VILLALONGA - FURLONG

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1958 a las 11 horas, para la provisión de 10 (diez) acoplados para camiones del tipo y características de acuerdo a las bases, planos y especificaciones que pueden ser adquiridos en Adquisiciones de esta Administración General. — Las propuestas deberán ser entregadas en Adquisiciones, Balcarce 473, 2º piso Capital bajo sobre cerrado y lacrado o por carta certificada y serán abiertas el día y hora señalados o a igual hora del día subsiguiente si aquél fuese inhábil. Precio del pliego, planos y especificaciones: pesos 50.— m|n. el juego.

Buenos Aires, febrero de 1958. — Administración General.

e.5|2-Nº L-880-v.11|2|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 1|58, para la provisión de materiales, equipos y elementos para telecomunicaciones. Fecha de apertura: 2 de abril de 1958 a las 14,30 horas. Precio del ejemplar pesos 200,— m|n.

Licitación Pública Nº 2|58 (Anexo I), para la provisión de materiales de señalamiento. Fecha de apertura: 7 de abril de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar $ 500,— m|n.

Licitación Pública Nº 2|58 (Anexo II), para la provisión e instalación de equipos de control de tráfico centralizado (C.T.C.), y sistemas de señalamientos eléctrico automático. Fecha de apertura: 30 de mayo de 1958 a las 14.30 horas. Precio del ejemplar $ 500,— m|n. Los materiales de estas licitaciones serán de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica o de fabricación nacional. Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o adquiridos en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.5|2-Nº L-877-v.20|2|58

Licitación Pública Nº 53|57 (Dividida en 3 Anexos). Para la provisión de máquinas y herramientas de aplicación en talleres de conservación de locomotoras diesel eléctricas. El material será de procedencia de los Estados Unidos de Norte América o de fabricación nacional. Fechas de aperturas: Anexo I (Grupo 1 y 2): 26 de marzo de 1958; Anexo II (Grupo 3 y 4): 27 de marzo de 1958 y Anexo III (Grupo 5): 28 de marzo de 1958, todos a las 14.30 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes a los anexos mencionados pueden ser consultados o adquiridos en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas. Precio de cada ejemplar $ 15.— m|n.

e.3|2-Nº L-812-v.14|2|58

Licitación Pública Nº 54|57, para la adquisición de 153.216 m.l. de rieles tipo 37.2 kg.|m. 75 libras|yardas) perfil ASCE aprox. 5.700 t. métricas. — 13.597 pares de eclisas angulares de 4 agujeros, de 610 mm. de largo c|u. — 55.445 bulones p|vía de 22.23 mm. de diámetro y 108 mm. de largo y 105.610 arandelas elásticas para los mismos. — El material será de procedencia de los Estados Unidos de Norte América o de fabricación nacional. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura 25 de febrero de 1958 a las 14.30 horas. Precio del pliego $ 50,— m|n.

e.30|1-Nº L-638-v.12|2|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Llama a licitación para la prestación del siguiente servicio:

Alije, almacenamiento y manipuleo de carbón de piedra en sus buques y/o depósitos durante el año 1958.

Pliego de condiciones e informes en Div. Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 6º piso de 11 a 18 horas, 16 horas.

Apertura: 21/2/58. — Administrador General.

e.10|2-Nº L-982-v.14|2|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: Accesorios para vagones.

Lic. M. 58/57 — Ap. 11/3/58; 9 horas. — Pliego $ 130.— m/n.

Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-978-v.14|2|58

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Zapatas y grillas de hierro fundido para locs., coches y vagones.

Lic. M. 58/55 — Ap. 12|3|58; 9 horas. — Pliego $ 55.— moneda nacional.

Informes: Oficina muestras y ventas de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.10|2-Nº L-980-v.25|2|58

Llámase a Licitación Pública 0.58/7, día 28 de febrero de 1958, a las 9 horas.

Línea principal: renovación vía general Nº 1 de Km. 10,110 a Km. 18,072; Vía general Nº 2 de Km. 10,105 a Km. 18,122; Vía local Nº 1 de Km. 11,403 a Km. 11,499 y de Km. 17,409 a Km. 18,015; Vía local Nº 2 de Km. 11.235 a Km. 11,516 y de Km. 17,421 a Km. 18,050.

Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.6|2-Nº L-900-v.21|2|58

Llámase a Licitación Pública O.58|4, día 24 de febrero de 1958, a las 9 horas,

Corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales en sección local, durante el año 1958.

Pliego: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.31|1-Nº L-781-v.13|2|58